

Dilección: Este libro comprende de la
tienda a los

señores que
to pedirlo
de ningún
categoría
y a los de
la otra

esta lib-

1927
Publica



2. CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

El presente billete es de cuenta BQ 893 992 *

el billete de cuenta del Ayuntamiento de
esta capital en el año de 1928

Milenta 16 Octubre 1928

J. Gómez



2.2

Diligencia: Este libro, compuesto de tan
tos folios utilitarios destinado a los
siguientes actos de las reuniones que
el Ayuntamiento celebre en la capital ha sido vien-
do comprobado a la siguiente cifra
de una sola pieza de papel de fragos al Estado n.º
873892 a cargo D.

En su virtud autorizo este libro
genero.

Albacete 14 Octubre 1927

El Alcalde de Festeos Páblicos



EL CONSEJO
ciantos veintidós
ones de la casa
ario D. Dionisio
an y el interventor
de la sesión ob-
lio de papelería -
la Corporación por
losa lectura del

7. Gobernador de
áreas, D. Jerónimo
de Barradas, D. Cris-
tiano Izquierdo, D.
D. Benito de
D. Antonio Gar-
cione en dictos -

ador especial de esta
se refiere al ofi-
cionalizado de su

que se reorganizan
a que han de oca-
sionales juntas y
recopila el informe
propuesto por el



ASOCIACION EXTRADISTITAL DE ALICANTE CON EL AYUNTAMIENTO PLANO EN PERMANENTE CONVOCATORIA

EL DIA 11 DE ENERO DE 1.920.

Concejales asistentes.

Yáñez Presidente.
Pardo.
Juárez.
González Vera.
Cortagrescina.
Gálvez.
Masas.
González Real.
Gandul.
Tortosa.
Cantos.
Gutiérrez.
Quijada.
Martínez Asbal.
Perera.
García Quijada.
López.
Collado.
Zarzuela.
Azcón.
Llorca.
Rodríguez.
Martínez Abia.

En la oficina de Albacete a una de Enero de mil novecientos veinticinco y hora de las diez y media, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Nicomedes Yáñez Sánchez, los Sres. Concejales que al margen se expresan y al Interventor de Fondos, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para que previamente han sido citados por medio de papelitos de expresión de mano y mandados presentes el secretario de la Corporación, que la presidencia se declaró abierta y pública la sesión dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia manifestando que ha designado a los Sres. D. Benito González Real, D. Ricardo Zarzuela González, D. Antonio López Carrasco, D. Gaspar Cantos Romero y D. Manuel Collado González, para que cubran las vacantes de gres. Concejales de este Ayuntamiento producidas por D. Benito Suárez Llarcón, D. José Dulmo Fuentetaja, D. Manuel Filloy Relig, D. Antonio García Salido y D. José Yáñez Sánchez, interesando se les posean en dichos cargos y se le da cuenta de haberlo verificado.

El Sr. PRESIDENTE: Muestrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Concejales de este Ayuntamiento los Sres. a que se refiere el oficio de que se ha dado lectura procede que los declarados poseedores de su cargo, como con gusto nuevo.

Y cumplido este deber procede si el pleno lo permite que se reorganice nuevamente el Ayuntamiento designando los Sres. Concejales que han de ocupar las tenencias y suplencias así como los cargos de Concejales jefes y suplementos, cuya designación debe hacerse en la forma que preceptúa el artículo 114º del Estatuto Municipal.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el

El presidente procediendo en su consecuencia ha elegir los tres, que han de ocupar los mencionados cargos siendo designados por votación los siguientes:

para primer Teniente de Alcalde:D. Eloy Pardo Javaga.

Suplente D. Enrique Muñoz Tever.

Para segundo Teniente de Alcalde:D. Hermánio González Real.

Suplente D. Gregorio Arco Abia.

Para tercer Teniente de Alcalde:D. Pascual Muñoz García.

Suplente D. Antonio Quijada Torres.

Para cuarto Teniente de Alcalde:D. Agustín González Vera.

Suplente D. José María Serna Carrasco.

Para quinto Teniente de Alcalde:D. Eduardo Gotarredona Coll.

Suplente D. Manuel Collado González.

Concejal Jurado para los Distritos primero, tercero y cuarto:D. Juan Rodríguez Ortíz.

Suplente D. Antonio López Carrasco.

Concejal Jurado para los Distritos segundo y quinto:D. Rodolfo Martínez Acebal.

Suplente D. Ricardo Garrilla González.

El Sr. PRESIDENTE: Concejales. En el curso de nuestra votación municipal hemos encontrado algunas deficiencias en la organización de las Comisiones por que no estaban distribuidos los asuntos por la aridez que entre ellos existe y hemos creído proponer unas modificaciones en los que comprenden cada Comisión. Lo de alcantarillado, pavimentación, agua y electricidad ha sido estimado que debe pasar á Fomento por que son materias analogas y por consiguiente de la competencia de esta Comisión. De modo que no queda ya una Comisión especial que la de Feria y Festivales. El Sr. Secretario tendrá la bondad de dar cuenta de como se han distribuido los asuntos en las distintas Comisiones.

Seguidamente se dio lectura por mi el secretario de la lista de los asuntos que se han fijado á cada una de las Comisiones y despues de elegirse en la forma legal los tres, que han de formar parte de cada una de ellas quedaron suscritoas en la forma siguiente:

COMISIÓN DE HACIENDA

Presupuestos.-Propiedades e impuestos.-Cestones y enajenaciones.-Contabilidad.-Resultados.-Hacienda pasiva.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente D. Eloy Pardo Javaga.
Suplente Enrique Muñoz Tever.
Vocales Ramón García Quijada.
Agustín González Vera.
José María Serna Carrasco.
Pedro Lleras Linarens.
Luis Tortosa Peque.
Manuel Collado González.
Quintín Candal Flores.

COMISIÓN DE FOMENTO

Obras de urbanización del interior y extrarradio.-Construcciones de general.-Reformas y reparación de fincas y edificios municipales.-Pavimentación.-Vías Urbanas.-Agua, alcantarillado.-Electricidad.-Alumbrado.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente D. Hermánio González Real.
Suplente Gregorio Arco Abia.
Vocales Pedro Gil Rojo.
Susana Estrella Fernández Castell.
Pascual Muñoz García.
José María Serna Carrasco.
Ricardo Garrilla González.
Candido Martínez Abia.
Rodolfo Martínez Acebal.

COMISIÓN DE POLICIA URBANA

Policía Urbana y rural.-Mercados.-Ataques.-Mataderos.-Incendios.-Inspección de establecimientos y vequerías.-Reglamento interior de Feria.-Espectáculos.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente D. Pascual Muñoz García.
Suplente Antonio Quijada Torres.
Vocales Manuel Collado González.
Gregorio Arco Abia.
Juan Rodríguez Ortíz.
Pascual Toledo Melo.
Antonio Pérez Martínez.
Valdín Martínez Romero.

COMISIÓN DE CONSTRUCCIONES

Gobierno y servicios interiores.-Casa Consistorial.-Pavía de madera.-Almacén de efectos y enseres municipales.-Estadística.-Quintas.-Muestras.-Representaciones.-Festividades.-Parques y Jardines.-Pasos y Avenidas.-Inventarios.-Tierra procuramiento.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente D. Agustín González Vera.
Suplente D. José María Serna Carrasco.
Vocales Antonio López Carrasco.
Antonio López Martínez.
Eduardo Quijada Pérez.
Crispulo Gómez Romero.
Gregorio Arco Abia.
Gabriel Padilla Jiménez.

COMISIÓN DE BENEFICENCIA

Beneficencia.-Sanidad.-Alilos y Oficina de Socorro.-Laboratorio.-Limpieza de edificios públicos y particulares.-Comunitarios.-Carcel.-Moralidad.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente D. Eduardo Gotarredona Coll.
Suplente Manuel Collado González.
Vocales José María Serna Carrasco.
Pedro Lleras Linarens.
Pedro Gil Rojo.
Candido Martínez Abia.
Antonio López Carrasco.
Ricardo Garrilla González.
Eduardo Quijada Pérez.

COMISIÓN IMPORAL DE PESCA Y FESTEJOS

Presidente. D. S. Gómez Paredes Javaga.
Suplente " Antonio García Torres.
Vocales " Ramón García Quijada.
" Rodolfo Martínez Asbal.
" Eduardo Quijada Pérez.
" Griselda Cárdenas Benítez.
" Manuel Collado González.
" Cándido Martínez Abia.
" Antonio Pérez Martínez.
Alfonso Gómez Flores.

El Dr. FAUCO: Para que conste en acta el sentimiento de la Corporación por los ptes. que han cesado en sus cargos y al mismo tiempo dar las gracias á todos por la elección mía para la primera tenencia. Desde luego el programa mío á desarrollar consiste enteramente en contabilizar cuanto afecta á la hacienda municipal, que está bien contabilizar, como Vds. saben; y contando con la ayuda de todos. Nada más.

El Dr. GONZALEZ VERA: Para dar la bienvenida á los Concejales que en este momento asisten de tener posesión y felicitar á los que han tenido cambio y dejar presente al pleno que entre las personas nombradas figura el Dr. González Ruiz, ingeniero de la primera sección del distrito forestal, persona que ha merecido del Ayuntamiento su reconocimiento al igual que otras áreas, por su interés en favor de la Sierra provincial. En este momento contamos con una nueva ayuda por la cooperación que nos ha de prestar su valioso concierto.

El Dr. GONZALEZ VERA: Yo dejaba para el último momento de esta sesión el dar la bienvenida á los ptes. que vienen á prestar su cooperación á la obra importantísima del engrandecimiento de Albacete que tiene en planta en este momento, Albacete, todo el año. saben, este diente el país gigante en su progreso y le inspiran esperanzas de gran porvenir y todo ha de depender principalmente de la labor que desarrollen los que aquí representan á este pueblo. Estoy seguro de que todos Vds. han de tener el mismo cariño y entusiasmo que han puesto en esta empresa los que cesan. Yo no tengo que hacerles indicaciones ni requerimientos para que cumplan con su deber, con la altura de miras, con el cariño al pueblo que todos tenemos puesto que Vds. son Albacetenses como yo y los que no hayan nacido en él, le quieren como si hubieran nacido de modo que solo se rasta sentirse complacido por la colaboración de Vds. que espero que lo hagan con el entusiasmo y competencia que corresponde á sus grandes merecimientos y á sus aptitudes. Nada más.

Nada consta de una memoria presentada por la sociedad anónima Taurina de Albacete propone lo siguiente:

Primero: De conformidad á lo establecido por el artículo octavo de la Escri-

tura de constitución de la Compañía anónima Taurina de Albacete otorgada en esta capital con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis y haciendo uso de la facultad que se le concedió, se obliga á amortizar por sorteos ante Notario, mediante el pago en efectivo de su valor al tipo de emisión, todas ó parte de las acciones que en todo momento haya en circulación, con la cantidad de once mil pesetas que anualmente consignará en sus presupuestos.

Segundo: -En el año actual, habrá de verificar dos sorteos: el primero hasta el fin de Febrero próximo por valor de cinco mil quinientas pesetas, resto de la consignación del presupuesto de mil novecientos veintiún pendiente de acoce por el Ayuntamiento, y el segundo en el mes de Diciembre siguiente por la cantidad de once mil pesetas, igual á la presupuestada en el corriente año para dicha estancia.

Tercero: -Dentro del mes de Diciembre á mas tardar de cada uno de los años mil novecientos veintiuno y siguientes hasta el que sea necesario, celebrará un sorteo de once mil pesetas como mínimo, cuando no se hiciere repartido dividendo alguno en el año anterior; y si lo hubiere, la cantidad que por tal concepto le corresponda, se destinará también juntamente con las once mil pesetas al expresado sorteo de amortización, procediendo al pago de las acciones amortizadas cinco días después de la fecha de cada sorteo.

Cuarto: -La sociedad se obligará á poner en circulación las acciones que actualmente existen en cartera, y estas pasarán á ser de la propiedad del Ayuntamiento tan pronto como haya amortizado las que existen en circulación, obligándose además la Sociedad á continuar efectuando el pago de los intereses y amortización del préstamo hipotecario que pesa sobre la plaza de toros.

El Dr. GONZALEZ VERA: -A la consideración del pleno la aprobación de estas bases que han sido discutidas en el seno de la Corporación y que estimamos ventajosas para el Ayuntamiento y para la misma Taurina. Para la Taurina por que asegura la amortización de sus acciones por el precio á la par, que ahora están sujetas á las fluctuaciones segun el éxito que pueda tener esta empresa en el orden financiero y para el Ayuntamiento por que de este modo se evita el tener que amortizar las acciones en cartera y de este modo los propietarios aseguran la colocación de sus acciones y nosotros seremos antes dueños de la plaza de toros al no tener que amortizar esas acciones en cartera, que supone una economía para el Ayuntamiento. Lo someto á la consideración de los ptes. Concejales para que propongan lo que estimen conveniente ó lo acepten si lo encuentran beneficioso para los



Intereses del Municipio.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por la Taurina en la sesión de que se ha dado lectura.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, ordenando la clasificación del nino Angel Garcia Gomez, alistado en esta capital para el reemplazo del Ejercito del año mil novecientos veintiuno y sorteado con el numero sesenta y uno, que había declarado ausente temporalmente del contingente por hallarse en trámite condena impuesta por la Audiencia de esta localidad, la que ha cumplido y puesto en libertad según certificación remitida por el sr. Director de la prisión central del pueblo de Júnta María, donde se encontraba, y habiendo presentes gracia citación de esta alcaldía, al mencionado nino Angel Garcia Gomez, al suboficial de la Caja de Socilca de esta capital D. Lorenzo Muñoz Marzállal, autorizado por el sr. Gobernador militar de esta plaza y el médico interino de la Beneficencia municipal D. Francisco Carrilero Prat, para practicarle bolla y reconocimiento respectivamente del nino de que se trata, por orden del sr. Presidente se procedió a estas operaciones, resultando con la extirpación de un metro cincuenta y seis centímetros del reconocimiento facultativo, con cuarenta y ocho centímetros de perímetro y conceptrando útil por no agraviarselo enfermedad ni defecto alguno; nada alegó y en su vista el Ayuntamiento pleno, acuerda por unanimidad declararla soldado útil para todo servicio en el Ejercito, con cuyo fin se conformó el interesado.

El sr. GONZALEZ REIG: Para dar las gracias en nombre propio y de los Concejales entrantes por el nombramiento de Concejales. No voy a ser muy pesado. Nosotros nos encontramos muy honrados con el cargo para que se nos designa. Creemos por lo menos por lo que a mi respecta, que la bondad exagerada de unos amigos y un falso concepto personal, me trajeron a este sitio al que no aspiraba nunca ni creo merecer, pero correspondiendo al honor que nos hacen pondremos toda nuestra buena voluntad en el desempeño del cargo procediendo siempre con espíritu de justicia y creyendo acertar. A la benevolencia de todos les dejan nuestras constitutas esperando que se nos haga la justicia del bien dentro de que nos inspiraron siempre.

El sr. PRESIDENTE: Así lo esperamos y estamos muy satisfechos del acuerdo que ha tenido el sr. Gobernador al nombrarles Concejales y honrarnos con su cooperación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni dándose hacer uso de la palabra ningun sr. Concejal, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte, se

nueve veinte de todo lo cual y de firmar los papeles concurrentes á este acto, yo el Secretario certifico:



D. Juan M. Alcalde
D. Tomás Navarro Tomás
Antonio Pérez
Camilas
Adolfo
Rafael
Oscar Rodriguez
José L. Pérez
Agustín García
Pascual Martínez
Teresa Pérez
Tomás Pérez
Luisa Pérez
Juan Pérez
Rafael M. Alcalde
Jesús Sánchez
Pedro Pérez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA,

POB EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.948.

Sres asistentes,

En la Ciudad de Albacete a veintinueve de enero de mil novecientos

Yáñez, Prete. tos veintiocho y hora de las doce se reunieron en la Sala de Sesiones de Pardo.

González Real. la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan ba-

Ruiz

González Vera. jo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yáñez Sánchez con objeto

Collado

Cantos

López Carrasco.

Ferrando

Martínez Abia

Rodríguez

Arco

Massó

Llorca

Pérez

Zafriella.

Quijada.

Toledo.

García Quijada,

Gil Royo.

Serna Carrasco.

Garijo.

Martínez Acebal,

Candel.

En la sesión extraordinaria para que previamente han sido cita-
dos por medio de papeleta y a este solo efecto, y hallándose presentes el
número de Concejales que determina el artículo ciento cincuenta y siete
del Estatuto Municipal y los señores Secretario e Interventor de fondos
Municipales, por la presidencia se declaró abierta y pública la sesión
dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de un oficio que el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia dirige al Ayuntamiento manifestando que la Junta ciudadana de autoridades de esta provincia, que preside, ha acordado solicitar del Ayuntamiento la cesión del solar de trescientos sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, situado en el chaflán de las calles de Ortúzar y Fontecha para construir en él un edificio para Gobierno civil en el caso de que el Gobierno de Su Magestad acepte la propuesta de dicha Junta que oportunamente será elevada en unión del proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto Don Julio Carrilero Orat.

El Sr. PRESIDENTE: Como habrán visto los señores Concejales se trata de construir un edificio que ha de hermosear y urbanizar esa parte de la población que de otro modo seguirá mucho tiempo en el estado en que hoy se encuentra y como además es muy insignificante el sacrificio que nos pide el Gobierno en comparación con los grandes beneficios que de él estamos recibiendo, entiendo que el Ayuntamiento debe pronunciarse en el sentido de acceder a lo solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en el oficio de que se ha dado cuenta.

Hecha la oportuna pregunta por la presidencia acuerda el pleno por el voto unánime de todos los presentes ceder gratuitamente al Estado la construcción de un edificio destinado a Gobierno civil el siguiente solar de propiedad del Municipio:

"Un solar situado en la calle de Martínez Villena de esta Ciudad, que mide una superficie de trescientos sesenta y ochos metros trece decímetros cuadrados y forma parte de un terreno que fue huerta y varios solares a



el contiguo, que media dos mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados, habiéndose destinado la diferencia, una parte a vía pública y el resto que se cedio al Estado para la construcción de un edificio destinado a Casa de Correos; linda el solar que es objeto de esta cesión, al Norte con Don Emilio Fortes, y la Delegación de Hacienda, al Este o Saliente con dicha Delegación de Hacienda y herederos de Don José Gómez Piñeras, al Sur o Mediódia con la calle que se proyecta desde la plaza de Gabriel Lodares a la calle de Abekardo Sánchez y al Oeste o Poniente con la calle en proyecto desde la de Martínez Villena a la anterior. Ha sido valorado en treinta y seis mil ochocientas trece pesetas y se halla libre de toda carga, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo treinta y ocho de Albacete, folio setenta y ocho vuelto, finca número mil setecientos treinta y tres, inscripción segunda."

Así mismo, acuerda el pleno por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación comparezca ante Notario a otorgar la correspondiente escritura de cesión gratuita al Estado del solar anteriormente descrito.

A continuación se dio lectura de otro oficio que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dirige al señor Alcalde transcribiéndole un acuerdo de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene, solicitando la cesión gratuita del solar que este Ayuntamiento posee en la calle de la Libertad, frente al Cuartel de la Guardia civil, para construir en él un edificio destinado a la instalación de todos los servicios y dependencias anejos a dicho organismo sanitario e interesando que por el Ayuntamiento se designe una representación para que con la designada por dicha Junta proceda al estudio y solución definitiva de cuanto se refiere a la reclamación que el Ayuntamiento tiene formulada contra los débitos de veintisiete mil trescientas setenta y siete pesetas veinticinco centimos que resultan a favor del referido Instituto por cupos de los años mil novecientos veinticinco a veintiseis y mil novecientos veintiseis.

El Sr. PRESIDENTE: Si el Ayuntamiento tiene cedido ya un solar al Instituto provincial de Higiene para la instalación de los servicios, y ahora de lo que se trata realmente es de permutar este solar por el que ahora piden que está más cerca del centro de la población y que dada la índole e importancia de los servicios que ha de prestar ese organismo estimo que debe accederse a lo solicitado en el oficio de que se ha dado lectura.

Se Sr. GOBERNADOR REAL: Tengo entendido que el sueldo a que se refiere esa comunicación es de mucho más extensión de lo que a juicio mío puede ser necesario para la instalación de esos servicios que pretenden instalar allí y creo que el Ayuntamiento debe ceder la parte solar necesaria para esa nueva instalación, pero nada más.

Si Sr. PRESIDENTE: Yo acepto así la proposición.

Si Sr. CONSEJERO DE HIGIENE: Para el caso de que el Instituto de Higiene no dia ponga más que de una parte de solar debemos tener presente lo relativo a la construcción de Macaelasy aunque no fuese más que una juntaría debería cosa construirla por que aquél barrio está necesitado de esa mejora.

Si Ayuntamiento piese acuerda por el voto unánime de los presentes ceder gratuitamente al Instituto provincial de Higiene para la instalación de sus servicios "la parte de solar que sea necesaria del que posee en la calle de la Libertad y se halla descrito en la siguiente forma:

"Un solar destinado para la construcción de un grupo escolar situado en el paraje llamado Juncos de la Velilla, que tiene una superficie de mil doscientos ochenta y seis metros setenta y siete centímetros cuadrados y linda al Norte con la calle en proyecto, al Este o Suriente con la calle de la Libertad, al Sur o Mediodía con terreno de la sociedad mercantil Giménez y Dalmay, y al Oeste o Poniente con la calle de la Industria." Inscrito en el Registro de la propiedad de este partido al tomo doscientos noventa y tres de Albacete, folio ciento cincuenta y cinco, finca tres mil quinientas treinta y tres, inscripción primera. Se halla libre de toda carga y ha sido valorado en la cantidad de cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que comparezca ante notario a otorgar la correspondiente escritura de cesión gratuita de la parte del solar antes descrita que considera necesaria para la construcción del edificio antes mencionado.

Hay otro extremo que se refiere a la condonación de unas veintiaseis mil trescientas setenta y siete pesetas veinticinco céntimos por débitos del Ayuntamiento. Como han visto en esa comunicación no se hace la comisión de una manera en firma y pide que se designe una representación de esta Corporación para que en unión de la que designe la Junta administrativa sea la forma legal de hacer esa condonación. Me parece que el Presidente de la Comisión de Hacienda, Don José Pardo, es el más indicado por sus conocimientos en la materia para representar al Ayuntamiento y propongo se

se designe.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el señor Presidente.

Y en siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada siendo las doce y cuarenta minutos de todo lo cual y de firmar los acuerdos presentes yo el Secretario certifico.



M. J. Alvarez *J. M. Gómez*
A. Gómez *P. González Párraga*
A. López *D. Muñoz Rodríguez*
F. Arevalo *M. M. Pérez*
C. Cerdido Matrinez *R. Gómez Rojas*
F. Vicente de la Pella *C. Muñoz*
E. Gómez Cardos *M. Angulo Linares*
J. Gómez Rojas *C. Farío*
A. Moreno Gómez *D. Jiménez*
J. Gómez Rojas *P. Serrano*
J. Gómez Rojas *P. Serrano*
J. Gómez Rojas *P. Serrano*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA

EN EL AYUNTAMIENTO PLANO AL DÍA 10 DE ENERO DE 1.928.

SRES. ASISTENTES.

Torres, Prado,
Pardo
González Real

En la ciudad de Albacete a veintinueve de Enero de mil novecientos veintidós, y hora de las tres se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo

Gutiérrez
Gómez e Vera
Collado
Cantón
López Carrasco
Ferrando
Martínez Ibáñez
Rodríguez
Azcón
Maseo
Llorca
Pérez
Zafraflle

la presidencia del señor alcalde Don Benito López Sánchez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente han sido citados por medio de papelería con expresión de causa y obligándose presentar el Interventor municipal y el secretario de la corporación por la presidencia se declaró abierta y pública la sesión.

Seguidamente se dio lectura de una instancia suscrita por Don Bienvenido Alcaraz Jarpa Inspector de Arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento en la que manifiesta que creyéndose con derecho a correr la escala por ascenso por antigüedad con motivo de la vacante producida por el fallecimiento de Don Gregorio Pérez Blesa, Oficial primero de este Ayuntamiento, se le tenga en cuenta para ello en cuya instancia ha emitido el Secretario de esta Corporación el informe que copiado a la letra dice así:

"informo... al Jefe que suscrita estimo que el solicitante Don Bienvenido Alcaraz no tiene derecho alguno a figurar en la plantilla de oficiales y auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, y por tanto que no da la afecta ni movimiento que haya desafiar el escalafón con motivo del fallecimiento del oficial 1º Don Gregorio Pérez Blesa ocurrido el día 10 del actual... El señor Alcaraz es un funcionario nacido en su clase, como lo es el Arquitecto y Capataz y el Ingeniero municipal, y el Depositario y más Jefes de la Guardia Municipal que podrían tener más o menos sueldo a voluntad del Ayuntamiento, pero que nunca podrían aspirar a introducirse en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos por la imposibilidad de las funciones que ejercen... De igual modo que el señor Alcaraz podían aspirar el Depositario, el Capataz o el Jefe de la Guardia Municipal que tienen menor sueldo que el que disfrutaba el señor Pérez Blesa a ocupar la vacante de este..."

Por eso y para evitar los perjudicios que se occasionan a los servicios municipales si cualquier funcionario quisiera pasar a ocupar una vacante por el solo hecho del sueldo que disfruta y sin tener en cuenta su capacidad para el se dictó que ha de desempeñar, establece el Reglamento de empleados de este Ayuntamiento en su artículo 10 que se forme un escalafón único para los oficiales y auxiliares administrativos afectos a cualquiera de las tres secciones Gobernación, Hacienda y Fomento, en que se divide el personal; y como el señor Alcaraz no ejerce cargo de Oficial o Auxiliar administrativo de ninguna de esas secciones, si no que su cargo es de Inspector de Arbitrios e impuestos, es claro que no puede pertenecer a ese escalafón, cosa no pertenece ni al Depositario ni los Jefes de la



Guardia Civil, ni al Capataz, ni los Delineantes, ni otros muchos funcionarios municipales que figuran incluidos en algunas de esas secciones, pero que no pueden formar parte del mencionado escalafón por ser las funciones que desempeñan ajena por completo a las encendidas al personal de oficiales... Por eso también el citado Reglamento de empleados establece que el ingreso en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos tiene lugar por la clase de auxiliares de menor sueldo, y mediante un examen en el que se ha de acreditar el conocimiento de diversas materias que capacitan al aspirante para el ejercicio del cargo que va a desempeñar, materia que el cargo que ejerce el señor Alcaraz como Ofic平o dependiente del Municipio, es de libre nombramiento del Ayuntamiento... Por acuerdo del pleno tomado en sesión de 29 de marzo de 1936 se reformó el Reglamento de los empleados de este Ayuntamiento en el sentido de que la plaza de Oficial i de Interventor que había de ser provista por concursó cuando vacante, se instigase en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos y se provocase por antigüedad con lo que se daba un estímulo a los funcionarios de esta clase, ya que son pocas las vacantes de que pueden disponer para su ascenso... En su consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Jefe que suscribe, entiende que procede en orden los siguientes: 1º. Desestimar la instancia del señor Alcaraz por no tener derecho alguno a figurar en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos... 2º. Que la vacante de Oficial 1º, producida por el fallecimiento del señor Pérez Blesa sea ocupada por el oficial 2º mas antiguo Don Plácido Galván Rojas, y 3º que a la vacante de oficial 2º pase el oficial 3º mas antiguo Don Juan Alberto García Varela... 4º. Que a la vacante de Oficial 3º ascienda al auxiliar primo no mas antiguo Don Amílcar Puerto del Castillo... 5º. Que a la vacante de Auxiliar 1º ascienda Don Gregorio Pérez Gómez, que es el mas antiguo de los de su clase... 6º. Que a la vacante de Auxiliar 2º ascienda el sacenografo Don Vicente Blesa Marques, que es el que le corresponde dentro del escalafón... 7º. Que a esta vacante ascienda el sacenografo Don Adalberto Casco Muñoz, ultimo nacido del escalafón... 8º. Que se corran todas las escalas dentro de cada categoría colocando los ascendidos en el ultimo número de los de su clase y que se declaren como vacante a cubrir la plaza de Sacenografo que desempeña el señor Gómez actualmente, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales... 9º. Que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Inter-

ventores de Puestos municipales de 22 de Agosto de 1924 y en el Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos reservados a los individuos procedentes del Ejercito y Armada y Reglamento para su aplicación se de cuenta de la vacante de mecanógrafo con 3.000 pesetas anuales a la Junta calificadora de destinos públicos en virtud del turno de proporcionalidad que establece el artículo 18 de dicho Reglamento por ser la segunda vacante de esta clase que se produce y en caso de que se conceda esa autorización que se tenga en cuenta los derechos que puedan tener adquiridos los aspirantes aprobados en las oposiciones convocadas el 13 de Noviembre de 1916 que todavía no han cubierto plaza. Que se someta este acuerdo a la ratificación del pleno en la primera sesión que celebre. — V.E. no obstante resolverá como siempre lo que estime más procedente. — Albacete 14 de Febrero de 1928.
El Secretario; Joaquín Quijada — Rúbricado.

La Comisión de Gobernación ha informado también proponiendo que se acepte en todas sus partes el informe del señor Secretario por que así procede en el presente caso, debiendo tener lugar el movimiento de la escala en la fecha que ocurrió el fallecimiento del señor Pérez Blesa. La Comisión permanente en su sesión de veintidós del actual, acomodó por unanimidad aceptar lo propuesto en los anteriores informes y que se diese cuenta al pleno para su resolución.

Hecha la oportuna pregunta por la presidencia acuerda el Ayuntamiento pleno por unanimidad ratificar lo hecho por la Comisión permanente aceptando íntegramente lo propuesto en los referidos informes.

El Sr. Presidente: Como consecuencia de los ascensos concedidos queda una vacante de mecanógrafo dotada con dos mil pesetas anuales que se ha de cubrir en la forma reglamentaria pero como los servicios de Secretaría no pueden quedar desatendidos y hasta que se cubra esa plaza en la forma que precede, ha de transcurrir algún tiempo, píropomo al pleno que se nombre con carácter interino a Don Manuel Laliga Martínez, que ha estado ya en Secretaría y ha prestado trabajos a satisfacción de su Jefe.

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación y siendo las trece y veinte minutos, se dio por terminada la sesión de lo que y de firmar los señores concorrentes yo el Secretario certifico.

J. Quijada

Agustín González
Pascual Vicente
Juan Rodríguez
Marcelo
López
Clemente
Joaquín Herra
Eduardo Martínez
E. Marzo
Ricardo de la Fuente
Gonzalo Cárdenas
Manuel Pinedo
H. Fernando Pardela
Javagui Sijga

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.928

Sres asistentes.

Pardo, Prete.
Gonzalez Real.
Núñez
González Vera
Gotorredona
Serna Carrasco
Arcos
Zafriella
Garijo
Cárdenas
Rodríguez
Martínez Abia
López Carrasco
Pérez Martínez
Quijada Pérez.

En la Ciudad de Albacete a doce de Febrero de mil novecientos veintiocho; y siendo la hora de las doce y treinta minutos, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que allí margin se expresaron bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Eloy Pardo Javaga, por indisposición del propietario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente fueron citados por medio de papeletas con expresión de causa y hallándose presente el Interventor municipal y el Secretario de la Corporación por la presidencia se declaró abierta la sesión, dándose lec-

tura del acta de las sesiones extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Sr. Director de la Escuela Industrial de Jóvenes en Alcalá de Henares, manifestando que el dia 7 del actual fue puesto en libertad el recluso de aquel establecimiento, Juan José Sánchez Nieto, hijo de Juan y Evarista, por haber dejado extinguida la condena de cuatro años dos meses y un dia de prisión correccional que en quince de Octubre de mil novecientos veinticinco le impuso la Ilma. Audiencia de Albacete por el delito de atentado; y como el expresado individuo fué alistado en esta Capital para el reemplazo del Ejército del año mil novecientos veintiseis, con el numero trescientos ochenta y ocho de orden y clasificado excluido temporalmente por hallarse comprendido en el numero segundo del artículo ciento treinta y tres del vigente Reglamento de Recogimiento, por el señor Presidente, para cumplir lo dispuesto en el párrafo cuarto del antedicho artículo, se ordenó la comparecencia del aludido individuo y hallándose presentes el Suboficial de esta Caja de Recluta Don Loreto Muñoz Morata lla, autorizado por el Sr. Gobernador militar para practicar la talla del repetido mozo, y el Médico de la Beneficencia municipal Don Vicente Fernández Ripoll, se presenta y medido resulta con la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros de estatura; de reconocimiento facultativo con un perímetro de ochenta y dos centímetros y conceptuado útil para todo servicio, nada alegó y en su vista el Ayuntamiento, por unanimidad le declara soldado útil para todo servicio en el Ejército con cuyo fallo se conformó el interesado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión ni deseando usar de la palabra ningún señor Concejal se dió por terminado el acto siendo las doce y cincuenta minutos de todo lo que y de firmar los señores Concejales concurrentes yo el Secretario certifico.

Antonio Pérez
García Jiménez
Cándido Montes
Ricardo de la Villa
Espuelas Cántos
Francisco García
Francisco Quijada
Juan Rodríguez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO 1928.

Sres asistentes:

Yáñez, Prete.
Pardo
Arcos.
Nuñez
González Vera
Gotarredona
Gil Royo
Massó
Garijo
Candela
Cantos
Pérez
Martínez
López
García Quijada
Quijada Pérez
Zafriella
Llorca
Rodríguez
C. Ramírez de Arellano
Ruiz.
Rodríguez.

En la Ciudad de Albacete a treinta de Marzo de mil novecientos veintiocho; siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yáñez Sánchez, al objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a este cuatrimestre, cuya primera sesión convocada para el dia de ayer, no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de señores concejales, y para las cuales habían sido citados previamente por medio de papeleta con expresión de causa; hallándose presente el Interventor municipal y el Secretario de la Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública la sesión dándose lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de tres oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia; uno, destituyendo del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Gabriel Llorente, por falta de asistencia a las sesiones, otro, admitiendo la dimisión de igual cargo a Don José María Serna Carrasco y el tercero nombrando para cubrir esas dos vacantes a Don Feliciano Colomer y Ramírez de Arellano.

F. Arellano
Pascual Vázquez
José María Serna Carrasco
Juan Rodríguez

no y Don Andrés Ruiz Lozano..

El Sr. PRESIDENTE: Como consecuencia de este ultimo oficio me complazco en dar posesion cumpliendo con un precepto legal, a los nuevos Concejales Sres Colomer y Ruiz Lozano, a quienes felicito por su elección a este cargo por que revela una confianza en sus actitudes y en sus cirtudes ciudadanas. Nosotros esperamos mucho de su cooperacion y de su esfuerzo y cariño por el pueblo y nos considerados muy honrados con que formen parte de esta Corporación y muy satisfechos y esperanzados de que su labor sea provechosa. Sean bien venidos y que les acompañe el éxito para bien de nuestro pueblo.

El Sr. COLOMER: Al tomar posesion del cargo y hablar por primera vez en esta Casa doy las mas expresivas gracias al Sr. Gobernador por la confianza depositada en mi, y despues al señor Alcalde por las frases de bienvenida que me ha dirigido. Sabe que estoy a su lado para cuanto pueda servirle y al dirigir un saludo a los señores Concejales quiero decirles que me tienen a su disposicion para defender los intereses que nos tienen confiados. Nada más

Designacion de
Suplente de 4º
Teniente de Alcalde.

El Sr. PRESIDENTE: Como consecuencia de la dimision presentada por Don José María Serna Carrasco, ha quedado vacante la suplencia de la cuarta Tenencia de Alcalde, y por consecuencia procede que en este acto designemos su sustituto. Yo desearia que mis compañeros dieran un nombre y si hubiera acuerdo podíamos nombrarlo por aclamación y si no se votara. Si a ustedes les parece yo propongo que el señor Colomer que ha sustituido como Concejal al Sr. Serna lo sustituya en todo y en las funciones que tiene como suplente del cuarto Teniente de Alcalde. ¿Les parece bien?

El Ayuntamiento pleno acuerda por aclamación elegir para el indicado cargo a Don Feliciano Colomer y Ramírez de Arellano.

El Sr. COLOMER: Dar las gracias a los señores Concejales por esta confianza que me honra y procuraré cumplir el cargo de la mejor manera posible.

El Sr. PRESIDENTE: Así lo esperados del patriotismo y celo del señor Colomer.

Ampliacion contra-
cto pavimento con
hormigón blindado.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que proponer al Ayuntamiento una ampliación en el contrato que tenemos celebrado con la sociedad anónima "Construcciones y Pavimentos" para la pavimentación con hormigón blindado del anillo izquierdo de la Plaza de Gabriel Lodares y el sitio donde se colocan los carros en la Plaza Mayor y para que se sustituya por igual clase de



pavimento el de macadam con riego asfáltico que había proyectada para las calles de Tesifonte Gallego, trozo comprendido entre Tinte y Mayor, y parte estrecha de la calle de Francisco Jareño.

Como ustedes saben en estas calles estaba proyectado poner el macadam con riego asfáltico, pero estiman los compañeros de la Comisión de Fomento y mis compañeros de la Permanente, que esta pavimentación es insuficiente para el transito rodado de esas calles, especialmente en las partes estrechas en que las ruedas pasan siempre por el mismo sitio y producen un desgaste mayor y estiman por consecuencia que debía sustituirse el macadam con riego asfáltico por el hormigón blindado. La misma razón habla por lo que se refiere a la parte de la Plaza Mayor donde se colocan los carros en que el movimiento constante de aquellos, movimiento de rotación sobre sus ruedas, tiene que producir desmembraciones en el pavimento y exige por tanto un pavimento fuerte, y eso ha decidido a la permanente a acordar que se ponga hormigón blindado que como ustedes saben es un pavimento muy fuerte, acuerdo que someto al pleno para su ratificación. Por una razón parecida se acordó también que el trozo de la calle de Tesifonte Gallego comprendida entre Mayor y Tinte se pusiera de esta clase de pavimento, entre otras razones porque esto nos evita el tener que reforzar la cubierta de la alcantarilla, lo que equivaldría a hacer una obra costosísima como la que hicimos en Marques de Molins. No estaba incluido en el plan de pavimentación el trozo de la calle de la plaza de Gabriel Lodares, de la parte de Saliente y como sería una calva que arañaría el ornato de la población dejar de pavimentar ese trozo, que es de mucho tránsito y puesto que es el propósito del Ayuntamiento que se establezca la circulación alrededor de esa plaza acordó la permanente el someter al pleno el que se pusiera en ese sitio hormigón blindado como en las otras calles a que hemos hecho relación. En la de Tesifonte Gallego surgió a primera vista la idea de que el pavimento perdería en estética por la diferencia de pavimento pero para eso se tiene el propósito de que todo eso se riegue con asfalto para que presente una superficie uniforme y por consiguiente no desdiga la estética que ha de tener esa calle que es una de las mas hermosas de Albacete. Someto al pleno las propuestas citadas por si estima conveniente aceptarlas.

El Sr. NUÑEZ: Primeramente para manifestarme en favor de las proposiciones de la presidencia y en segundo lugar que veo se ha dejado de incluir en esa propuesta el trozo que queda de la calle de la Beria hasta

el principio del paseo del mismo nombre, cosa que desde luego hace mucha falta como sabe todos los señores Concejales, por que es un hoyo lo que ha quedado allí donde en tiempo de lluvia no se puede pasar y como corresponde esto al proyecto anterior por eso ruego a los señores Concejales que tengan en cuenta esto y que den un voto de confianza para que lo incluyan.

El Sr. PARDO: Sobre esto, ya creía que vendría el corte de esas reformas que están propuestas, incluso la que expone el Sr. Núñez. Así que estamos completamente a oscuras a no ser que nos digan las cantidades exactas que son necesarias, para ver si tenemos consignación suficiente o no, por qué por noticias particulares que tengo creo que sí, pero no lo sabemos de cierto.

El Sr. PRESIDENTE: Por lo que se refiere a la propuesta de esta presidencia son datos que hemos tomado de las mediciones que se han hecho de las obras ejecutadas y sabemos que existe remanente bastante y si queda alguna diferencia se vería de subsanar lo que dice el señor Núñez puesto que es una obra conveniente. ¿Se aprueba la proposición de la presidencia y la del Sr. Núñez?

El Sr. PARDO: La propuesta de la presidencia queda conforme, pero la del señor Núñez quedaron sin saber la cantidad.

El Sr. NÚÑEZ: Eso se podría ver en el presupuesto que hay, que desde luego está incluido eso. Yo desde luego no pido retener en la memoria la cantidad, pero se puede pedir y verlo. Supongo que será poco pues son setenta y ochenta metros y además tienen que pagar los propietarios de la calle por que hay fachadas y no se trata exclusivamente del Paseo sino que es prolongación de la calle.

El Sr. PARDO: ¡Precio!

El Sr. NÚÑEZ: No le puedo decir cantidad.

El Sr. PRESIDENTE: Como en este momento no se puede hacer estudio de ese, puede aceptarse la proposición de la presidencia y dejar para estudio la proposición del señor Núñez con objeto de que se ratifique en los próximos plenos. ¿Les parece bien?

El Sr. NÚÑEZ: Que se proceda a votación, por qué ya digo esto corresponde al presupuesto anterior.

El Sr. PARDO: Al hacer la consideración anterior es porque frecuentemente cuando se hacen estas propuestas deben venir con la cantidad exacta para poderlo estudiar, por que si no se si hay consignación suficiente

para atenderlo y antes de que tenga que quedar sin atenderse debe estudiarse bien.

El Sr. PRESIDENTE: Si son setenta metros la cantidad es tan pequeña que seguramente queda dentro de los remanentes de la pavimentación de otras calles.

El Sr. PARDO: Si asunto tiene dos puntos. Uno, la propuesta de S. S. que desde luego queda aceptada, y otro la del Sr. Núñez que debe quedar sobre la mesa para nuevo estudio.

El Sr. PRESIDENTE: Se pueda tomar el acuerdo de aceptarla en principio a reserva de la dificultad que pueda encontrarse en el orden económico. Se acuerda así?

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por la Presidencia y por el señor Núñez en sus anteriores propuestas.

El Sr. PRESIDENTE: También la Permanente tiene tomado el acuerdo de pavimentar con hormigón blindado la parte estrecha de la calle de Jiménez de Córdoba y la calle de Antonio Rentero que estaban proyectadas de macadam con riego asfáltico. Estas son calles que por la misma razón que las anteriores, por su angostura, los carros transitan siempre por las mismas rodadas y destrozan constantemente el pavimento y como ha de costar poco al Ayuntamiento, cumplidas las formalidades legales y los propietarios están dispuestos a pagar la parte que les corresponda, pues creo que conviene para la conservación de esos pavimentos, por lo que espero se acepte esta proposición de la permanente por parte del Pleno. ¿Se acepta?

El Sr. GARCÍA QUIJADA: Aprobado.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la permanente a que se ha referido anteriormente el Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Yo estaba seguro de encontrar en esto el apoyo decidido del señor García Quijada por que nos ha dado una prueba muy recientemente de su gran amor a Albacete aceptando que se hiciera este pavimento especial en su calle, que ha quedado muy bien, y como corresponde a la jerarquía que le da él que en ella habite el señor García Quijada.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando se hicieron los presupuestos, por un error de redacción se consignó en la plantilla la plaza de Fontanero con mil setecientas ^{cincuenta} pesetas anuales y la de Ayudante con la de dos mil. Como ustedes comprendrán es una cosa anormal que tenga más sueldo el ayudante que el Fontanero y como esto fue un error de redacción, nosotros, para que

Modificación plantillas servicio de aguas.

tenga toda la eficacia legal, tenemos que proponer y aceptar un cambio de nombre, que sea el que tenga dos mil pesetas, el Fontadero y el de Mil seiscientas cincuenta el Ayudante. Se acuerda así y que en tal sentido se modifique el presupuesto;

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad.

Provision de destinos públicos.

Sin interrupcion se dio cuenta de un oficio del General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, fecha doce de Enero ultimo, participando que a este Ayuntamiento le corresponde cubrir por el turno de proporcionalidad que establece el artículo 18 del Reglamento de 22 de enero de 1926, los destinos de Jefe de Matarifes, uno de matarifes, el de Portero del Matadero, dos de Vigilantes de Consumos de tercera, el de Fontadero, quedando los restantes a disposicion de esa Junta para ser anuhiadios en el concurso de Abril proximo venidero; y otro de la misma autoridad, fecha veintinueve de Febrero ultimo, comunicando que por el turno de proporcionalidad que establece el artículo cuarenta y ocho del Reglamento seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, a este Ayuntamiento le corresponde cubrir las plaza de Mecanografo, por oposición y la de auxiliar del Conserje del Matadero.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda quedar enterado del contenido de los anteriores oficios y que, en cuanto se refiere a la plaza de Mecanógrafo, se ofrezca en primer término a los aspirantes aprobados en las oposiciones que se celebraron en trece de Noviembre de mil novecientos diez y seis, que todavía no han cubierto plaza, segun acuerdo tomado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en su sesión de veinticuatro de Enero proximo pasado, ratificado por el Ayuntamiento pleno en su sesión de veintinueve del mismo mes.

Operaciones Tesorería Empresario municipal.

Seguidamente se dio cuenta de una carta del Director de la Sucursal en esta plaza del Banco Central, en la que se expresa que se halla dispuesta a aceptar las operaciones de Tesorería referentes al Empréstito de un millón de pesetas recientemente emitido, en las mismas condiciones que realiza las del Empréstito emitido el año mil novecientos diez y seis, atendiendo al ruego que la ha dirigido esta Alcaldía.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda designar a la Sucursal en esta plaza, del Banco Central, para que verifique las operaciones de Tesorería del ultimo empréstito, en las condiciones ofrecidas.

Amortización acciones "Taurina de Albacete"

EL SR. PRESIDENTE: Hay que fijar, por el acuerdo tomado el once de Enero ultimo, el tipo para la amortización de las acciones de la "Taurina



na de Albacete"; De las acciones en circulación faltan por amortizar mil quinientas trece de doscientas cincuenta esetas y mil trescientas noventa y dos de veinticinco pesetas que representan un capital de cuatrocientas trece mil cincuenta pesetas. Como el Ayuntamiento está obligado al pago de esa amortización de acciones mas los intereses que le corresponden por las que posee, y estos son eventuales, puede señalarse en un tanto por ciento la cantidad que se destine a dicha amortización, que puede ser un noventa por ciento para las de doscientas cincuenta pesetas y un diez por ciento para las de veinticinco pesetas, de la cantidad que en total se destine a dichofin. ¿Les parece bien la proposición?

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el señor Presidente.

Subvención Hermanas por asistencia a enfermos pobres.

EL SR. PRESIDENTE: También tengo que someter a la aprobación del pleno un acuerdo que tomó la Permanente accediendo a la petición que formulaon las Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora, de que se les señalase una subvención, como tienen una porción de instituciones benéficas, para atender al cuidado de los pobres que nosotros tenemos el deber de velar y se acordó que se les señalaran ciento cincuenta pesetas mensuales en el nuevo presupuesto puesto que para este no había consignación. Como esto debe ratificarse el pleno lo someto a su consideración y pido su aprobación para este acuerdo de la Permanente.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión permanente a que se refiere el Sr. Presidente y que en el presupuesto para el año proximo se consigne la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales para pago de dicha subvención.

Sueldo consierge Casa de Socorro.

EL SR. PRESIDENTE: También se tomó el acuerdo por la permanente de igualar a la Consierge de la Casa de Socorro con los demás Consierges municipales, señalandole por tanto mil trescientas setenta y cinco pesetas anuales, por si se acuerda ratificar el acuerdo.

Secha sesiones ordinarias

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad disponiendo que en el Presupuesto para el proximo año se consigne la expresada cantidad.

EL SR. PRESIDENTE: Antes de entrar en los ruegos y preguntas y en las iniciativas de los Concejales en otros asuntos, debemos fijar los días en que se han de celebrar las sesiones del Pleno en el proximo cuatrimestre. Como el ultimo mes coincide con las fiestas agrícolas y la mayoría de los Concejales son agricultores y han de estar ocupados yo propongo que sean en el mes de Mayo, los días veintinueve, treinta y treinta y uno, como ha

sido ahora y horade las once de la noche.

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad..

Revisión expediente obras en
fábrica "La Pa-
jarita"

El Sr. CANTOS: Para decir que existe un expediente respecto de la edificación que han hecho los señores Jimenez Hermanos en un solar de su propiedad, sin autorización del Ayuntamiento y por tanto sin pagar ningún arbitrio y como eso lo han edificado con la protesta de todos los vecinos de las cuatro calles que forman la manzana, que son Muelle, Leon, Alcalde Conangla y Martinez Villena, pido que se tomen determinaciones para que no estén en entredicho comoestán las autoridades municipales.

El Sr. PRESIDENTE: Yo pido la fecha en que se han hecho esas edificaciones al objeto de que se instruya el expediente y se estudie debidamente.

El Sr. CANTOS: Con fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos veinti cuatro, se empezaron las obras y el arquitecto, después de la denuncia hecha por todos los vecinos de esas calles, con fecha chico de Junio hizo una visita acompañado de la Comisión de Fomento y en el informe el Arquitecto dice que solamente han hecho los Señores Jimenez Hermanos reforzar un muro y arreglar una nave; pero a pesar de esto la fábrica se encuentra hecha de nuevo, sin autorización y sin pago de derechos y con la protesta consiguiente y sin ajustarse a lo que en realidad hay legislado sobre la materia, por la que pido se tome una medida energica sobre esto.

El Sr. PRESIDENTE: Pues traslado el ruego a la Comisión de Fomento para que haga la investigación necesaria y proponga a la permanente lo que convenga hacer en este asunto.

Voto de gracias
al Sr. Alcalde.

El Sr. PARDO: Recientemente y en virtud de un escrito elevado por S.S. al señor Ministro de Hacienda, se han condonado como medida general entre todos los Ayuntamientos, varias pesetas por unas multas que necesariamente se habían de pagar por no haber satisfecho los derechos reales que gravan los emprestitos y yo pido al pleno que le de un voto de gracias al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, por haber conseguido esa gracia que supone una porción de pesetas.

El Sr. GARCIA QUIJADA: Tenía el propósito de proponer al pleno que se diese un voto de gracias al señor Alcalde y que constase en acta el agradecimiento de la Corporación por la gestión que viene desarrollando desde que ocupa la Alcaldía y aprovecho la oportunidad que se presenta por la propuesta del señor Pardo para que se haga extensivo haciendo constar



en acta el agradecimiento, no simplemente por lo anteriormente dicho, si no por la gestión toda que el Presidencia llevarealizada desde que se encargo de la Alcaldía.

El Sr. PARDO: Para adherirme también a las manifestaciones del señor García Quijada.

El Sr. PRESIDENTE: Me abrumán las bondades de ustedes, que las inspira el cariño, que las dicen como las sienten pero a impulsos de un afecto que yo agradezco con toda el alma

Por lo que se refiere a lo dicho por el señor Pardo realmente yo tengo que decir que no es obra mia, es de los funcionarios de la casa que con tanto esfuerzo y tan bien llevan los asuntos para que nuestra labor resulte brillante y bien y que han tenido el acierto de exponer las cosas de una manera tan clara y persuasiva que ha hecho llegar al conocimiento del Ministro de Hacienda la justicia de nuestra petición; para ellos pido ese voto de gracias y a esas frases yo muy agradecido por la prueba de consideración que ustedes me dan. Y ya que estamos hablando de esto he de decirles a ustedes que me creo escusado de hablar de mi ultima gestión en Madrid, puesto que los chicos de la prensa, les llamamos asi, cariñosamente, puesto que los consideramos como cosa nuestra, han recogido en una breve conferencia que han tenido conmigo esta tarde las impresiones de lo que allí ha ocurrido, que no podría decirlo yo mejor que ellos aunque lo han dicho de una manera muy concreta. Sin embargo yo no puedo sustraer cuando estoy con los esfuerzos que comparten conmigo todas las emociones y alegrías, la satisfacción que siento al ver la posibilidad de un pronto brillante para Albacete, de ver la acogida que me han dispensado, especialmente la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, donde tantos obstáculos encontrabas mos antes para la realización de los deseos de nuestro pueblo y que ha sido tan favorable su evolución y se encuentra un espíritu tan amplio para cuantos redunden en beneficio y progreso de nuestro pueblo que están dispuestos a concentrarse aquí todos los servicios a realizar lo que es el ideal de Albacete desde hace mucho tiempo por el cual se establecieron campañas periodísticas brillantes, campañas de mitines y de todo orden para conseguir que se cumpliera una ley que antes había quedado incumplida, la del ferrocarril a Cartagena, siendo Albacete el entronque, el punto de partida de la línea de Cartagena y estas aspiraciones parecen que se van a realizar, teniendo no sé el valor que se dan los quince

Gestiones fe-
rrrocarril linea
Cartagena.

millones que ha de costar el tendido de la linea a PozoCáñada y el haber una estación magnifica, sino también por el valor moral que representa el de que estamos en tiempo que no solo se hace justicia, sino en que se reparan las injusticias pasadas. Estamos en momentos en que se atiende al que tiene razón y a que antes se le negó, y esto es una cosa muy encantable que nos hace ver un Albacete grande y prospero como nosotros lo queremos y nos consuela el ansia de justicia por la que tanto hemos suspirado. Yo me encuentro muy satisfecho y a gusto viéndose confortado con el afecto y con la adhesión de mis compañeros; me considero muy feliz y muy contento de estar entre ustedes y muy orgulloso de presidir la corporación que innumeradamente represento.

Shopping at Retailer

El Sr. GARCIA QUIJANO: Para manifestar que tienen conocimiento del homenaje que van a tributarle al señor Alcalde los funcionarios de esta casa, yo propongo que el Ayuntamiento se asocie en corporación, una que seguidamente individualmente se asociará a ese banquete, que se celebre para testimoniar la adhesión y comprometación a la obra de la Alcaldía. Los funcionarios municipales han limitado como es natural su apoyo a la concesión que les ha hecho el Ayuntamiento y especialmente la Alcaldía, de algunos modestos derechos que les son reconocidos, pero nosotras los compañeros todos los que hemos sido testigos de la labor de la Alcaldía, creo yo que debemos asociarnos a ese banquete y por consiguiente testimoniar así la adhesión nuestra al Alcalde, respecto de la gestión que viene desarrollando.

SI SF. PIERO: Desio luogo para aderirme a la opinion del señor García

Si sr. Gobernante: yo, señores, todavía tenía sin contestar la carta
ni cartínes que me han dirigido los funcionarios de esta casa, por que
estaba dudando si yo debía aceptar ese homenaje que creíto merecio y
por otra parte las debares de gratitud que me llegan por esta iniciativa
magnifica en el caso de no poder rechazar el honor que para mí supone el
compartir unas horas de camaradería con el sr. el efecto que engendra
esta componetración ~~admirable~~ ~~admirable~~ municipal. Pero ya que se habla de este
momento de todos esos honores por la bondad de ustedes, se precisó que
haga constar en este acto que compartieron conmigo este criterio toda la
corporación y que de toda la corporación en esta iniciativa feliz y es-
pecialmente de lo que le dijeron ~~entre~~ interpretando el pensamiento del
alcalde y de todos los demás al Concejal, señor Varela, ausente, y el ge-



del punto, que fueron los que presentaron la proposición. Y nadie más

- El Dr. FAZIO: De modo luego por lo que afecta a mí, eso se debe exclusivamente a J. E. y yo no acepto ni la menor de que fui un firmante.

El Dr. BASSILIO: Es justo consignar que fue la labor de todos, puesto que en mi despacho se habló y todos la acogieron muy bien y todos compartieron ese criterio por que era de justicia.

Todos los señores Concejales se adhirieron a las manifestaciones del señor García Quijada, acordando el Ayuntamiento por unanimidad ocurrir en corporación al homenaje que se proyecta tributar al Dr. Presidente.

SI MR. FISCHER: May I add a coda, please?

Y en habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningun señor concejal se dieron por terminadas las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, de todo lo que y de firmar los acuerdos concejiles concurrentes, yo el secretario certifico.

The image displays several handwritten signatures in cursive script, arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'John Doe' (in an oval), 'Jane Doe' (in an oval), and 'Greg' (in an oval). The bottom row contains four signatures: 'Andres Ruiz' (in an oval), 'Pamela Morris' (in an oval), 'Diana Rodriguez' (in an oval), and 'Enrique Gonzalez' (in an oval). The signatures are written in black ink on a light-colored background.

~~Ronoff~~ ~~new project~~ ~~Book Other Game~~

M. Diaz P.
A. Alvarado Gómez
Candido Martínez
Pedro Beltrón
Feliciano Colomer
Emilio Massó
Juan Quijada

SESSION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMER CONVOCATORIA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1928. = = = = =

Sres. asistentes.

En la Ciudad de Albacete a veinte de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yáñez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la cual han sido previamente citados por papeléata, con expresión de causa; hallándose presente el Interventor Municipal y el Secretario de la Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El SR. PRESIDENTE: Voy a dar cuenta al Ayuntamiento del motivo de esta sesión extraordinaria que la justifica la codicia que ha despertado en algunos particulares el contrato que el Ayuntamiento tiene con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante respecto al abastecimiento de aguas. Como ustedes saben en los repetidos viajes que he tenido ocasión de hacer a Madrid con la representación de esta Corporación, la la Compañía de M.Z.A. nos tenía hecha la promesa de no hacer gestiones de ninguna clase sobre abastecimiento de aguas, que no fuera con el Ayuntamiento de Albacete. No podría ser de otra manera puesto que el Ayuntamiento había hecho desembolsos y gastos encaminados al mejor abastecimiento de la Compañía y a que tuviera garantizada en todo momento la marcha de los trenes y todos los servicios ferroviarios, y ademas, or que así estaban comprometidos con nosotros. Hay además una razón legal y es que nosotros estimamos,



aunque sobre esto haya divergencias de criterio que estando municipalizadas las aguas esta función lleva consigo la exclusiva y legalmente ni deben ni pueden faltar a los compromisos verbales que con nosotros tienen de no surtirse más que de las aguas del Ayuntamiento que son las de la Ciudad. Mas desatadas las codicias estima esta presidencia que ha llegado el momento de que nosotros demos estado legal a este compromiso adquirido verbalmente consignando un contrato de exclusiva de la Compañía para evitar sobre todo la codicia que despierta esta situación, y para eso, de acuerdo con la mayoría de los compañeros que me escuchan habíamos acordado ir a Madrid a firmar un contrato de exclusiva y como para esto necesitamos la autorización del pleno y llevar plenos poderes para hacerlo en nombre de la Corporación yo venía a pedirles a ustedes esa autorización y para que me acompañaran, el señor González Real como técnico en la materia cuyos consejos necesitamos muchos, y el señor García Quijada, gran polemista, hombre de grandes conocimientos jurídicos y que estimo que es la colaboración más provechosa que yo puedo llevar en este viaje. Puede suceder que como consecuencia del forcejeo natural que se produce en toda clase de contratos nos originen, en vista de que algunos particulares han ofrecido baja de alguna consideración, el que les hicieramos alguna, y yo considero que dada la situación ventajosísima en que estamos nosotros, la baja no podría ser más que de algún centavo, pero por si acaso la gestión exigiera esa baja pequeña, de más efecto moral que económico, yo pido también a la Corporación que nos facilite para bajar o que no nos lo autorice. Lo dejo a elección de la Corporación y desde luego concedo la palabra a quien la pida para poder discutir la amplitud o las restricciones, que estos plenos poderes deban tener, en los que vamos a representar a la Corporación.

El SR. GUTARREDONA: Para rogar a los compañeros que demos una confianza absoluta a la Comisión que tan dignamente nos ha de representar y depositamos en ellos nuestra confianza para que hagan lo que crean oportuno en beneficio de los intereses del pueblo.

El SR. PRESIDENTE: Yo agradezco mucho las frases del Sr. Gotarredona aunque para nosotros sería una mayor satisfacción el que se nos marcaran las normas y límites en los que podemos llegar a nuestra concesión.

El SR. QUIJADA PEREZ: Creo que el señor alcalde hace bien en dirigirse a nosotros para que se le den las normas, pero como precisamente

las normas en que ha de celebrarse el sorteo han de salir de la discusión; que los señores de la Comisión tengan con los representantes de la Oficina de M. d. A., sea muy difícil que el Ayuntamiento pueda aprobar esas normas; y por eso se parece muy bien lo que ha dicho el señor Gómez sobre las que se le diuren amplios poderes a los señores que nos han de representar, que lo han de hacer muy bien y no han de hacer nada que perjudique gravemente los intereses de Albaicín.

El sr. MELLADO: Agradezco mucho el detalle propio y de mis compañeros la nueva prueba de confianza que nos dan, pero creo que podemos encontrar una fórmula al darse nosotros de compartir la responsabilidad de todos por la importancia que tienen este contrato y mucho más que por eso por tener un consejo y sindic que creo que nos asistirán siempre, celebrando nosotros la conferencia por la mañana con esos señores y rogando a los compañeros que ya escuchan que estén en el Ayuntamiento de una a dos de la tarde para que al celebrar la conferencia y antes que nosotros podamos dar una contestación definitiva y firmar un contrato podamos concertarla y ponerla de acuerdo telefónicamente y de esa forma tendremos la asistencia y consejo de todos que nos pueda ser provechoso.

EL SR. GUERRA PARECE: No hay inconveniente ninguno, lo porque muy bien

El Sr. RIBALDO: Pues si lo pides al Ayuntamiento pueda acordarse así y también que los señores que integren la comisión, sean los señores García Quijada, González Roldán y un servidor de ustedes y si alguno señor más quiera acompañarnos yo me vería muy satisfecho; yo no les hago fuerza por que supongo que es un sacrificio ir a Madrid con tiempo de casa para la labor penosa de discutir intereses que siendo en una co-
municación y desagradable. Agradezco Atentadísimo.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda nombrar una Comisión compuesta del señor Alcalde Presidente Don Dionisio yglesias Sanchez, del segundo Teniente de Alcalde Don Mariano González Real y del concejal de este Ayuntamiento Don Juan García Jiménez, para que juzguen a Madrid, con objeto de gestionar oportuna la Deputación de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la celebración de un contrato por el que se le conceda al Ayuntamiento la exclusiva para el abastecimiento de agua a la estación del ferrocarril de esta Ciudad, concediéndole amplios poderes a los referidos señores para que impongan y acepten las condiciones que estimen más convenientes a los intereses municipales.



Vino atendiendo care el objeto de la sesión, ni desearon hacer uso de la palabra ninguno salvo Concejal, el señor Presidente dio por terminado el acto, atendió las veintidós y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se debía firmar lo señores Concejales concurrentes y al Secretario asistieron.

A collection of handwritten signatures in cursive script, likely from a guest book or document. The signatures include: "M. Lopez", "Mary Brown", "Pamela Foster", "Dante M. Hayes", "Lester L. Smith", "Yankee", "J. Rodriguez", "Guanajuato", "Andres Rivas", "John", "John", "Siguelo C.", "John", "John", and "Freddy". Some names are preceded by small oval shapes.



MESON MÁS CIRCUNSCRITA CONVOCADA EN FIRMADA CONVOCATORIA
POR EL RÍO. - AYUNTAMIENTO PLANO SE DÍA 3 DE MAYO DE 1938.

Editorial Staff

En la ciudad de Mérida a tres de Mayo de mil novecientos
veintidós, se reunió en la sala de Sesiones de la Casa Consis-
torial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Tadeo
Zamora, los señores concejales que al margen se expresan con ob-
jetivo de celebrar una sesión extraordinaria, convocada para este dia
por medio de papeleta con expresión de causa, y hallándose presen-
te el señor Interventor Municipal y el Secretario de la Corpora-
ción, el señor Presidente declaró abierta la sesión, siendo la ho-
ra de las diez y media, dándose lectura del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en el que manifestó que ha remitido la dimisión del cargo de Concejal corporativo a Don Ugalde Martínez Román, y la enviada para constituirse a Don Vicente Vidal de Fries.

Al Sr. PRESIDENTE: La virtud de la comunicación que acaba de
usted tener el honor y la satisfacción de dar posesión de su cargo
al señor Vidal de Prada, complejamente mucho que venga a colo-
carary a prestarnos su apoyo, en la labor que nosotros estamos des-
arrollando en cumplimiento de tantas normas, puesto que además de ser
Médico, que como usted se sabe, una de las orientaciones en que pa-
yamente se ha destacado este Ayuntamiento es en la de Salu-
dariedad y especialmente de entender el cuidado de los enfermos pobres.
Lo que se ha hecho reorganizar y aumentar nuestro presupuesto a pesar
de nuestras normas y propósitos de proceder con la mayor celeridad y
con la mayor susperidad en el desarrollo económico del Ayun-
tamiento, al señor Vidal de Prada aparte de esta condición que nos
permite cumplir este programa bien orientado por el señor
Gobernador que estimo que es un triunfo de gloria para este Ayun-
tamiento, puesto que lo más fundamental de estos deberes son pa-
ra los pobres, y dervalicos, el señor Vidal repito, ha sido al-
caldé en el pueblo de Ayney tiene por consiguiente conocimientos
de la marcha administrativa de esas cosas y eso unido a sus
dificultades personales, donde hacer que su cooperación sea muy valio-
sa, así lo esperamos y por eso nos facilitamos de tener su com-

espero de tantos méritos separando nos prestará su cooperación con el interesa. al relo y al cariño con que le estoy haciendo los más cumplidos.

EL SR. VIDAL) unas palabras solamente para agradecer a la presidente unas frases de felicitación que me dirige, dedicando un respetuoso saludo que hago extensivo a los restantes compañeros de la Corporación municipal, al señor Gobernador civil, hasta ahora de esta provincia, Alcalde, sr. Don Vicente Rodríguez Carril y a la Junta Directiva de este Colegio Oficial de Médicos, a la que he de dirigir en este momento también un sincero homenaje de gratitud, por el honor que me ha dispensado al traerme a este cargo y a este puesto que tanto me honra. Vengo, señores, a ocupar la vacante producida por la dimisión de mi distinguido compañero y hermano Don Baldo Martínez Bascuñana, y realmente, en este momento, desde ahora, inicio mis primeros pasos en estos suelos municipales, habiendo de limitar mi actuación por aceptar, desde luego, y secundar las iniciativas de todos los componentes de este Ayuntamiento, de este Municipio, y desde luego a ofrecer mi conciencia y mi trabajo y mi actividad grande para la aspiración de la presidencia que he de ser seguramente el florecimiento de este Municipio y el engrandecimiento de esta Capital de Albacete, a la que pertenezco y a la que todo nos debemos.

al sr. PIRGO: Para agradecer al señor Vidal de Priza las frases que ha dirigido al resto de los compañeros y pensarnos desde

El Dr. GUTIÉRREZ: Sólo tengo unas palabras de felicitación
al Dr. Vidal y también deseo enviarle a la Oficina del Colegio a
los Colegios de Medicina, por la querencia que ha sido el nombre del
señor Vidal para ocupar el cargo de Consejero corporativo. El se-
ñor Vidal viene de una condición personalista: es un médico dis-
tinguido y tiene su práctica sanitaria ya desarrollada en el pue-
blo de Agua. Ha de servir para que enalteciendo nos ayude a todos
y con iniciativas propias o cooperando a las de los demás a ha-
cer lo que pueda en beneficio de la capital y de la provincia,
que como ha dicho el señor Alcalde muy bien es una de las bases
principales de preocupación del Ayuntamiento y si ha gravado este
en su presupuesto en más gastos todo hemos colaborado en ello.

por que si bien fue iniciativa mía y del ar. Martínez Romano, ver-
daderamente todos los compañeros nos han ayudado en nuestra em-
presa modesta, dada la generosidad en que se encuentran las arcas mu-
nicipales. El señor Vidal de Prinz nos ha de prestar su apoyo y
ha de poner todo lo que pueda por lo que nos felicitamos también.

por ultima por manzana se acuerda que el señor Vidal de
Pría coupe en las Comisionales puestos que tenía el señor
Víctor Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y no siendo otro el objeto de la sesión, ni deseando hacer uso de la palabra ninguno de los señores Concejales el señor Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve y treinta minutos de todo lo que y de finar los señores Concejales concurrentes y el Secretario certificó

D. Montiel Pamela Nunez
J. P. G. Alice Hansen
Alberto J. Reed
Luis Hernandez William Colomer
Opitz Mary Cadeau
George J. Jones Andres Rivas
Larry Mays B. L.
Hector Villegas Francesca
Rufus Theresa Bennett
Judge Diaz



SOLICITACION ORDINARIA CONFECHADA POR EL SEÑOR. AYUNTAMIENTO PLANO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE MAYO DE 1988.

www.english-test.net

Ynes, proto.
yundo.
Yunes.
Afrós.
Gil Roys.
Candel.
Cantos.
Garijo.
Colomer
Pareja Martínez
López Carrasco.
Martínez Díaz.
Collado.
Peleste.
Rodriguez
Llorca
Ferrando
Villanueva

lago expropiacion ter-
reno a Haroderos de
- Tamzin Flores.

En la Ciudad de Albacete a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiocho, reunidos en la sala de Juntas de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yáñez Sanchez, al objeto de celebrar su primera convocatoria la primera de las sesiones ordinarias que el Ayuntamiento pleno le corresponde celebrar en el segundo cuatrimestre del año actual, para los que oportunamente habían sido convocados por medio de papeleta con expresión de causa, hallándose presentes el señor Interventor de Hacienda de este Ayuntamiento y el secretario de la Corporación, y siendo la hora de las veintitres, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente, en sesión de siete de Mayo actual, referente a que se consigne en el presupuesto del año mil novecientos veintinueve la mitad de la deuda que este Ayuntamiento tiene con los herederos de Don Juan Flores, procedente de los terrenos que se le expusieron en la calle del Padre Bobino, de mil cien que poseen con fachada principal a la calle de Damas Flores, importe un líquido de ocho mil ciento cincuenta y tres pesos cincuenta y siete centavos, o sea el beneficio que quedó a su favor de los ocho mil seiscientos cuatro pesos noventa y cuatro centavos.

mas a que asciende el valor del terreno expropiado ascendiendo de allí los cuatrocientos cincuenta y una pesetas treinta y siete centavos que importan los arbitrios municipales, según acuerdo de la sesión permanente del día diez de diciembre de mil novecientos veinticinco, y que se consigne igualmente la otra mitad de la referida cantidad en el presupuesto que esta Corporación ha de formar para el año mil novecientos treinta.

El Dr. PRESIDENTE: El acuerdo fue tomado por la Permanente en consideración a la actitud de benevolencia de los tres Flores, padre con el Ayuntamiento, puesto que teniendo reconocida la deuda y naciendo cargo de la situación económica un poco estrecha en que estaban, se cumplió con los demás herederos de D. Damas Flores, porque se pagaron en dos plazos, anuales, y han accedido a esto, y la permanente agradecida a esa actitud, tomó el acuerdo de pagar eso.

que es lo que debe ratificarse el Pleno si metades están conforme a con este acuerdo de la permanente.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo expresado.

sin interrupciones se dio cuenta del acuerdo adoptado por dicha Comisión por cuenta en sesión de veintidós del actual mes, referente a que el Ayuntamiento se obliga a conseguir tres mil pesetas anuales en cada uno de los nueve presupuestos a partir del año mil novecientos veintinueve inclusive, y que en el siguiente, o sea en el del año mil novecientos treinta y uno, se consigue el resto de la cifra que se agradece a la Diputación provincial, puesto de dicha Corporación, aceptando estas condiciones, se encargue de construir la parte que del camino de Poco Mundo a Albacete le corresponde afectuar a este Ayuntamiento.

El Dr. PRESIDENTE: Como van los señores del pleno esta forma de pago es tan suave que apenas lo notará el Ayuntamiento, puesto que son tres mil pesetas anuales que en nada influye en su presupuesto, tienen la esperanza de que la Diputación aceptará esta proposición y como es favorable para nosotros por las facilidades que se pone, yo propongo al Pleno que se sirva acordar esta forma de pago para proponerla a la Diputación puesto que no es definitiva hasta que ella lo acepte ese acuerdo sea.

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad.

ratificación
y nombramientos
de personal.



A continuación se dicen cuantos nombrados se hizo por dicha Comisión permanente en las sesiones que se dieron, relacionados con personal del Ayuntamiento.

En veintidós de Marzo último, se procedió al auxiliar Administrativo de primera clase, Don Gregorio Pérez Tendro, su reintegro por haber cumplido sus deberes militares.

En nueve de Abril siguiente se nombró alcalde de la pedanía de Santa Ana, con carácter de interino, a Maximiliano Benítez Hernández.

En diez y seis del mismo se nombró matrero interino a Francisco Martínez Jiménez, que era matrero suplente, y en la vacante que este se dejó, y también con el carácter de interino, se nombró Vicente Gómez Moraga.

En treinta de Igual mes se acordó que Don Matías Caballero Martínez se reintegrase a su destino de Inspector de Mercados, con el haber de tres mil pesetas anuales, y que los haberes que devengue en el actual año se les abonado en el año próximo con cargo a la cantidad que con tal objeto se consigne en presupuesto.

El Dr. Gobernador: Para decir al pleno que le del nombramiento de Don Matías Caballero a mí no me ha convencido y solicito que quede sobre la mesa para estudio de la Comisión, y nos dé cuenta de ello detalladamente.

El Dr. PRESIDENTE: Muy bien. Si a usted a los señores, como en esto no hay licencia para hablar, puesto que se trate de estudiar el asunto más detalladamente, sea resolver con mayor asieto, propongo que se acepte la proposición del Dr. Gobernador si han conforme los señores.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad confirmar todos los acuerdos referentes a nombramientos de personal de que se ha dado lectura, a excepción del referente al reintegro por D. Matías Caballero en su destino de Inspector de Mercados que queda sobre la mesa para su mejor estudio.

El Dr. PRESIDENTE: Los señores Concejales pueden ahora hacer uso de la palabra para los señores que crean conveniente girar en esta sesión.

El Dr. Gobernador: A propósito del asunto del tricimoscopio, del que ya se ocupó en la sesión celebrada ayer por la permanente,

naciendo constar el mal funcionamiento del mismo y que no llenaba las indicaciones ni el proyecto para que fuese adquirido, yo ruego a la presidencia y al pleno, que por la Comisión de Policía Urbana se haga una información para depurar las responsabilidades y que haya dado lugar no solo la adición de ese aparato inservible, sino por que el Matadero de Albacete ha estado funcionando con un aparato que no reúne las condiciones para su uso correcto.

El Dr. GARRIDO solamente para contestar que al la Comisión de Policía Urbana no le interviene en el asunto uno en por no haber tenido conocimiento de él y no ser competentes en este materia, pero se sombra en cuanto lo expuso por el Dr. Gutiérrez y se dirigió la responsabilidad que haya existido desde que se hizo entrega del trinquino scopo.

El Dr. PRESIDENTE. Están conforme los demás Concejales con que se deponen esas responsabilidades.

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad.

sesiones ordinarias
3º cuatrimestre.

Por último acuerdo el pleno que las sesiones ordinarias correspondientes al tercer cuatrimestre, se celebren los días veintinueve, treinta y una de Octubre proximo, a las diez y media.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni deseante hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, el señor Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintitres y veinte minutos, de todo de lo que y de firmar los señores Concejales y el secretario de servicio. — Sobre rasgado: "veintinueve" no Vale.

Máñez *Gómez*
Máñez *Pascual*
Cayetano Carretero *José M. Hernández*
Aparicio *D. Juan Rodríguez*
Cándida Martínez *Pedro López*

Olivar
Maguero
Rodríguez
J. Francisco Pachón
Pascual Toledo
Juan Colomé
Gregorio Jiménez

sesión celebrada en sesión convocada por el Dr. GÓMEZ,
Ayuntamiento pleno el día 26 de Agosto de 1.908.

ses. extraordinaria.

Pardo, Peña total.
Arosa
Rubén
Vilches
Gutiérrez
Ruiz
Collado
López Gárrasco.
Safraña
Rodríguez.

En la Ciudad de Albacete a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Sito Pardo Jiménez, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no pudo celebrarse en el día de ayer por falta de asistencia de un suficiente número de señores Concejales, para las cuales han sido oportunamente convocados por medio de papelería con expresión de causa, habiéndose presentado el sr. Interventor municipal y el secretario de la Corporación, y siendo la hora de las veintiuna, por el señor Presidente se declaró abierta y pública la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de los informes que en cumplimiento de la ordenada en la Real orden de treinta de Julio del año anterior se han emitido con fecha veintisiete de Octubre y treinta de "el año último", respectivamente por don Gregorio Barrios, Ingeniero de caminos autor del proyecto de reforma y ampliación del abastecimiento de agua de esta Ciudad y por don Alvaro de la Torre, ingeniero municipal director de las mencionadas obras, contestando y solviendo las observaciones he-

Projecto abaste-
cimiento de agua



cionada por la Junta Central de Sanidad al indicado proyecto, y el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se remitiera, con el expediente respectivo, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución definitiva, con la súplica de que por tratarse de un asunto que tanto interesa a la población, que desde hace más de un año viene sufriendo los perjuicios de la paralización de las obras, se sirva resolverlo con la mayor urgencia.

Con cedulación de la
Institución provincial
de Higiene.

A continuación se da lectura a lo siguiente:

"ADTA.- En la Ciudad de Albacete a treinta de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las seis de la tarde, en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y bajo la presidencia del Dr. D. Tomás Pardo Javagui, primer Teniente Alcalde del mismo, ayuntamiento de este Capital y en representación del mismo, segun acuerdo del pleno de fecha diez y seis de Mayo último y de otra parte Don Amaro Bidalgo Huerta y Don Domingo Poyatos García, Teniente y Secretario-administrador del Instituto provincial de Higiene, representando a este organismo sanitario, conforme a la comisión que se les confirió por la Junta administrativa en sesión de 30 de Julio de 1927, ratificado por l del 1 de Diciembre siguiente. - El Ex. Presidente manifestó que la presente sesión tenía por objeto dar solución definitiva a la cuestión surgida entre ambas entidades, con motivo de la deuda de 27.277,25 pesetas que figuraba contra el Ayuntamiento de este Capital, procedente 18.261 pesetas 80 centimos, por cargo repartido al mismo en el ejercicio de 1926-27 para abonar el sustentamiento de dicho Instituto, y 9.126 pesetas 75 centimos por igual concepto del segundo ejercicio del año 1926. Y examinados los respectivos antecedentes, resulta que segun expresa la Alcaldía en su comunicación de 29 de Julio último, la duda de que se trate procede de la época en que el Instituto se halló en cargo de la Excm. Diputación provincial, no obstante hallarse excluido el Ayuntamiento de la Mancomunidad sanitaria antes de los citados períodos, como lo fue también posteriormente a ellos, distinguiendo que, debido a la iniciativa e intervención del que entonces regentaba este Gobierno, fueron transigidas las divergencias que existían entre la Diputación y el Ayuntamiento, por lo que, al renunciar la Corporación municipal al cobro de la cuota que por aquella tenía que abonar a la Diputación, ésta ha-

bis cesistido del cobro de las cantidades de que se viene hablando másito como recursos del Istituto del Higiene, llamada capital, ademas, la rep. constitución del Ayuntamiento, que este nunca exceptuado de la Mancomunidad sanitaria, por tener tenido debidamente por su cuenta este servicio, como se reconoció antes por la Brigada sanitaria, y ahora por la Junta administrativa del Instituto de Higiene, segun consta en el Reglamento orgánico aprobado en fecha reciente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y así por la propia Diputación al excluirse del repartimiento del ejercicio de 1927, no por ello negaba el Ayuntamiento su aporación al Instituto sanitario cuando este recurrió al auxilio municipal, como lo demuestra el hecho, ahora en trámite, de que necesitando este organismo un solar para construir un edificio donde instalar sus nuevas instalaciones todos sus servicios y careciendo de él, se le había ofrecido gratuito y generoso todo uno de los mejores que poseía el Municipio, con toda la utilidad que le fuese precisa, como es el situado en la calle de la Libertad, frente al Cuartel de la Guardia Civil, y que por virtud de todas estas consideraciones, muy dignas de tenerse en cuenta, el Dr. Pardo Javagui entiende que la cuestión que se suscita a la deliberación de esta Junta deba de solucionarse en el sentido de declarar cumplida la supuesta obligación del Ayuntamiento, relevante al mismo del pago de las 27.277 pesetas 50 centimos que se le reclamaban por supos repartidos en el ejercicio de 1926-27 y segundo ejercicio de 1926. - La representación del Instituto de Higiene teniendo en cuenta las razones y antecedentes expuestos por el Dr. Pardo Javagui y fundamentalmente la consideración de que el Ayuntamiento de este Capital ha venido exceptuado de la Mancomunidad sanitaria antes del ejercicio de 1926-27, sin que aparezcan los motivos legales por los que debió ingresar en la Mancomunidad en este periodo en el del 2º ejercicio de 1926, habiéndose reconocido en el actual Reglamento aprobado por la superioridad, la excepción de que disfrutaba anteriormente, y si alguna duda ofreciere la solución de esta cuestión en los términos que propone la representación municipal, de igualdad admisible habida cuenta de la general y muy estable aportación que la municipalidad ofrece de un solar de la calle de la Libertad, que aunque no se sea en compensación de aquellas deudas, ya se ve que aunque mantendrá los derechos que elegible de seguir disfrutando la sup-

ción que se le tenía reconocida para no ser tributaria del organismo sanitario, desembó, sin embargo, ofrecer, con la más plausible solicitud, la aportación que se le había interedido, respecto del salario de que ya se ha hecho mención y ello suponía un ahorro de gasto, de gran estimación y las naturales facilidades para la mejor instalación del Instituto. En tales términos, la Junta de representantes por unanimidad acordó que, habiendo llegado a una "inteligencia en el particular que se debatía, procedía acceder a la solicitud del Ayuntamiento de este Capital, condonándole la totalidad de la deuda de 27.377 pesetas 26 centavos que se le reclamaba por los conceptos antes expuestos, y por virtud de ello y no resultando ninguna otra garantía favorable del Instituto provincial de Higiene ni de la Corporación municipal, ambas entidades hacen la expressa declaración de no considerarse deudores ni acreedores entre sí por ningún otro concepto hasta el día de la fecha, extendiéndose la presente acta por supuesto, que se someterá para su validación a la aprobación de las respectivas Corporaciones, firmando los señores antes citados en corroboración de todo lo expuesto. - Tomás Perna - B. Pardo - Anselmo Míralgo - Domingo Poveda - Liquidador. -"

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acepta lo acordado por la Junta de representantes, en el acta de que acaba de darse lectura.

Sin interrupción se dio lectura a un oficio que dirige el jefe de la Delegación Provincial, transcribiéndose asimismo de la Comisión permanente de la misma de cinco de Julio último, por el cual se invita a este Ayuntamiento a que, para reintegrar a la Diputación del importe de los gastos que le ha de ocasionar la construcción de la parte del camino vecinal de Albacete a Pozo Izquierdo, que debe construir este Ayuntamiento, aumente la cantidad ofrecida de tres mil noches encajes, a fin de que el expresado reintegro se realice en un plazo mayor dilatado.

El Dr. Presidente manifiesta que la Comisión municipal permaneció en su sesión de diez y seis de dicho mes de Julio, acordó que el Ayuntamiento se comprometa a consignar la cantidad de cinco mil pesetas encajes, hasta la total extinción de la deuda.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Comisión permanente, en todos sus extremos.

Restitución Vigilante de tercera clase del Ramo de Consumos.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido sobre el



Vigilante de tercera clase del Ramo de Consumos, Dionisio Medina Herrero, por faltas cometidas en el servicio en la noche del Jueves último, y en suyo expediente aparece un informe emitido por la Comisión de Gobierno, que es del tenor literal siguiente:

"Los individuos de la que suscribe, visto el expediente instruido contra el Vigilante de tercera clase del ramo de Consumos, Dionisio Medina Herrero, por faltas cometidas en el servicio en la noche del Jueves último y - RESULTANDO de las declaraciones prestadas por el Oficio de Ronda del ramo de Consumos, Enrique Moratalla, y el Ronda de la zona tercera Gerardo Ruiz, que el Vigilante de tercera clase del mismo ramo Dionisio Medina Herrero, a la hora de las doce de la noche, aproximadamente, del día viernes de Junio último, estaba durmiendo en el punto denominado Portillo del Sol, en el que se hallaba prestando servicio de vigilancia. - RESULTARON: de la declaración prestada por el Vigilante en articulo Dionisio Medina Herrero que niega los hechos que se le imputan con motivo de la denuncia. - RESULTARON: del cargo ordenado por el Dr. Juez instructor de este expediente, entre el Oficio de Ronda Enrique Moratalla y el Ronda de la Zona tercera Gerardo Ruiz, y el Vigilante Dionisio Medina, que no se pone á escruto, ratificándose una y otra en sus declaraciones. - RESULTARON: de la certificación expedida por el Dr. Administrador de Rentas de este Ayuntamiento, del expediente personal del Vigilante de que se trata, Dionisio Medina, que este fue nombrado en contra, once y doce de Mayo de mil novecientos veintiuno, por encontrarse dormido en el punto de servicio y en treinta de Junio del mismo año por no haberse presentado el dia anterior 29 a tomar el servicio sin justificar causa alguna que se lo impidiera, imponiéndole como correctivo en la primera falta la nota de amonestado, en la segunda un dia de haber en la persona dos dias de parar y otros dos dias y el sacerdizamiento de destitución en el cargo. - CONSIDERANDO: que la obligación de esta clase de empleados es paramente la de vigilar y evitar la introducción de toda clase de artículos gravados por la Ley de Obras sin presentar el resguardo correspondiente. - CONSIDERANDO: que esta gravemente manifiesta la falta de voluntad y decisión de corregir, sola y negligencia en el desempeño de su cargo, como también la insubordinación y desobediencia del Vigilante de tercera clase del ramo de Consumos de este Ayuntamiento Dionisio Medina Herrero, y - VIATOS los preceptos

del capitulo V articulo 21 numero 7 y 9 del Reglamento de Emplazos administrativos y subditos de este Ayuntamiento, que determinan la falta de probidad y reincidencia por tercera vez en talta leva, respectivamente de parecer que el Vigilante de tercera clase del ramo de Consumos Diccionario Medina Herrero se halla incurso en las penas que establecen los numeros 7 y 9 del precitado articulo y tienen el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la destitucion en el cargo del vigilante de que se trata. - V. E. no obstante acordaré como siempre lo q. e mas en justicia procede. - Albacete 13 de Julio de 1928. - La Comision - Feliciano Calomer - A. Lopez - G. rcos - E. Quijada.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto en el precedente informe.

Alineacion de la calle de Atelardo Sanchez

Sin interrupcion se dio lectura a un oficio del señor Arquitecto Municipal en el que proponia la modificacion de alineacion oficial del q. calle de Atelardo Sanchez trazo comprendido entre las de Eusebio Castellar y de Octavio Cartero, por razones de encontrarse varias edificaciones existentes fuera de dicha alineacion, del qual conocio la Comision permanente en su sesion de traece de Pebrero ultimo, sacerdote que tal modificacion se anunciaro en el Boletin Oficial de esta provincia, para que las personas a quienes los afecte puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en el articulo Veinticinco del Reglamento de otros, bienes y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Y apareciendo en dicho expediente que el precitado anuncio fué publicado en el Boletin Oficial correspondiente al dia veinticuatro es decir uno de Febrero, y que hasta el dia tres de Abril siguiente no habia presentado ninguna reclamacion, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la moción del referido Arquitecto municipal, en la forma en que aparece en el pliego que a dicha moción se acompaña.

Expediente suplemento de credito.

A continuacion se dio cuenta del expediente instruido con motivo de empleo de credito para refutar la consignacion de los capitulos y articulos del presupuesto de gastos, que la tienen insuficiente, del año actual importa cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesetas con setenta y siete centimos, y del qual conocio ya la Comision permanente de este Ayuntamiento, en su sesion de diez y seis de Julio proximo pasado, prestandole su aprobacion, a cuyo acuerdo siguió el



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
ESTADO DE LA HABANA
REPARTIMIENTO GENERAL

plazo reglamentario para oir reclamaciones, en el cual no se ha formulado ninguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion.

sin interrupcion se dio lectura a la siguiente moción.

"Al. MDCX. AYUNTAMIENTO PLENO." Con motivo del proyecto de presupuesto ordinario fijado por la Comision municipal permanente para el proximo año de 1929, y con el fin de proceder a su nivelacion, ha sido incluido en el capitulo 10º articulo 8º, un ingreso de 160.372-64 pesetas. - Para la composicion del repartimiento general, es necesaria la autorizacion del Dr. Delegado de Hacienda, a tenor de lo prescripto en el articulo 522 del estatuto municipal vigente y por tanto, se oportunizo el momento de solicitar dicha autorizacion, para cuando llegue el caso de discutirse y aprobarse el referido presupuesto, poder utilizar la citada aacion. - La necesidad de la imposicion este bien justificada, pues apartando todos los recursos legales que autoriza el Estatuto, no son lo suficientes, para hacer frente a las partidas que figuraran en la parte de gastos y el unico medio de atenderlas, es no ser que se dejen indemnes la mayoria de los servicios, todos los cuales son obligatorios, en con el propuesto. - Asi mismo ha estudiado esta Comision la posibilidad de la imposicion y desde luego estima factible, por lo que, estando demostrada la necesidad de utilizar el mencionado repartimiento y su compatibilidad con el regimen de Consumos y con el regimen de cortir de este Corporacion tiene aprobada, se permite proponer se solicite autorizacion del Dr. Delegado de Hacienda para la imposicion del repartimiento general en este territorio municipal a partir del presupuesto de 1.929, en la cuantia necesaria para cubrir el deficit del mismo. - Palacio municipal a 21 de Agosto de 1.928. - La Comision de Hacienda - D. Parbo - D. Masso - Manuel Collado - y. Colomer - Rueda.

El sr. COMISIONADO: Voy a decir dos palabras sobre la moción que presenta el Presidente de la Comision de Hacienda, moción que ha aclarado, sea en la Frase, el pueblo de Albacete y que ha hecho que la prima se ocupe justamente de ella. El Estado de la Hacienda Municipal desgraciadamente, todos la estatus, se encuentra en condiciones precarias. Los presupuestos resultan una fiction y es preciso nivelarlos, y para ello hay que adquirir el procedimiento de reparto u otro que se

estudio. Los técnicos de la cosa han hecho un estudio detalladísimo, lo he leído con detenimiento y es de tal importancia y está tan bien hecho que yo ruego a mis compañeros de concejo que se impriman para que ese trabajo sea conocido de todos y de los que se alarmen de los males que ocurren en la Hacienda municipal. La moción del Dr. Presidente no dice que se va a ir a un repartimiento, si no a pedir autorización para si llega el caso tristísimo de tener que ir a ese reparto que todos somos oponentes a ello, por que siempre tiene cosas desagradables, pero en el momento que tratamos de hacer un estudio acompañado de las técnicas de la cosa, de la manera de nivelar la hacienda municipal vemos que no es posible, que de los dos procedimientos que hay, el más factible, el más fácil, al no suprimir la consumo que es un impuesto que se cobra al día, y los demás son de difícil cobro, sería el repartimiento hecho con arreglo a bases justas por que nosotros todos venimos aquí cada día que a defender los intereses municipales en el régimen actual sin gano como políticos. No obstante, si llegase la necesidad imprescindible de no poderse pasar por otro punto, se haría un verdadero plebiscito y aquí podrían venir a una votación extraordinaria, por que lo facilita el estatuto, todo albaceteño para pedir la palabra y hacer objeciones y sobre todo para dar soluciones, de manera que no se pide ni se dice que vayamos al repartimiento, sino una autorización por que esto tiene trámites largos y caso de que llegara ese momento tendríamos que adelantado. Yo creo que ha sido suficientemente claro para deshacer alarmas y para ver que no se pide ir al reparto; el concejal no quisiera llegar a ello, pero si llegara ese temor adelantado, y si no poco perderíamos sin haber pedido la autorización.

El Dr. Rodríguez: Me encallo a las palabras que sobre de pronunciar el Dr. Gómez, pero entiendo en este asunto que ante de hacer ese repartimiento oficial debemos procurar realizar los solares que posee el Ayuntamiento, y esto podría evitar ir al repartimiento.

El Dr. Presidente: Esta cuestión que a.g. presenta es para debatir la cuantía se trate del asunto, pues lo de hoy no es más que prevenir un trámite legal para el caso de que haya que irse al repartimiento. Esos asuntos deben estudiarse con detenimiento como merecen y luego asponerlos razonadamente cuando llegue el momento que nosotros haremos de abocarnos con gusto.

A continuación se pide la autorización a que se refiere la moción de que se ha dado cuenta:

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se dio lectura a otra moción, que copiado dice:

“AL CALZO. - PDET MIENTO.- De los antecedentes obrantes en la intervención, aparece que el presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 4 de Junio de 1926, ascendía en su parte de gastos e ingresos a 480.000 pesetas calculando las contribuciones especiales sobre la pavimentación en unas 80.000 pesetas. - Sin poder precisar en este momento la cantidad total de dichas contribuciones, desde luego son superiores a las calculadas y como un arreglo a lo previsto en el artículo 348 del Estatuto, los ingresos por dicho concepto, estarán especialmente asignados a la dotación de los gastos de las obras, instalaciones e servicios para que aquella flaquez exigida, se debe proceder a la inversión adicional durante en las obras de pavimentación que faltan por realizar, y para ello, lo más procedente, y mi tiene el honor de proponerlo, sería acordar la ampliación de las partidas del referido presupuesto en la cuantía a que asciendan las contribuciones especiales, pues de hacerlo por medio de suplemento de crédito a cubrir dichas contribuciones. El resultado sería insuficiente y la tramitación muy larga. - Palacio municipal de Albacete a veintidós de Agosto de mil novecientos veintidós. - La Comisión de Hacienda. - S. García. - L. Rivas. - Juan Colino. - P. Colomer. - Rubricados.”

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aceptar la propuesta en la presente moción.

Y se habiendo suscrito de que tras el descanso hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, se dio por terminado el acto, siendo las veinte y treinta minutos, de todo lo que y de firmar los saludos asistentes y el secretario certifico.


Firma de José Rodríguez
Firma de Juan Rodríguez
Firma de Francisco Gómez
Firma de Juan Rodríguez
Firma de Francisco Gómez

Andrés Ruiz *Alcalde*
 D. C.
 Del Gobierno no firma por haber decaído
Juez de Inquisición

ALICHOZ CALZADA, M. DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1,922, SE ASIENDO CONVOCATORIA, POR EL
 EXCMO. AYUNTAMIENTO, AL SIGUIENTE PLANO:

Señores asistentes. — En la ciudad de Albacete a quince de Octubre de mil novecientos
 veinte, Profe. los veinticinco, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, Arcoz, apdo. 2.º Tente. Hueso, 2.º Tente. bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Vides Sánchez, Gobernacion, 2.º Tente.
 Illescas los señores Concejales que al margen se expresan, y el señor Interventor Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
 para la que han sido citados por medio de papelote con expresión de
 fecha, por no haberse podido celebrar el día traece del actual, por fal-
 ta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, siendo
 la hora de las doce y Hallándose presente al Secretario de la Corporación el señor Presidente declaró abierto el acto, dando lectura por
 su el Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada por una
 unanimidad.

Declaración por su el secretario del objeto de la convocatoria para
 esta sesión, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para
 constituir la Junta parcial del Censo de este Municipio con sujetos
 al Reglamento de 20 de Mayo ultimo, mandó el señor Presidente que
 se pusiéran de manifiesto a los señores vecinos los documentos siguientes:
 1º La relación de vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por
 riqueza agrícola.

2º La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de ri-
 queza urbana.

3º La relación de los vecinos de este Municipio que son propietarios de montes.

4º La de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqueza agrícola o urbana o son propietarios de mo-



19
Tomo 7

ntes y que se obtuvieren los datos para formar dichas relaciones, cuya exequitad fue comprobada por los señores del Ayuntamiento quienes las aprobaron encontrándolas conformes, se rinieron por unanimidad que dichas cuatro relaciones se expusieran al público durante siete días, pasándose posteriormente a la Comisión municipal pidiéndole para que se cumplan los artículos 224 a 226 de dicho Reglamento.

A continuación por su el Secretario se dio lectura a la acción que interinamente copiada dice:

"Al Excmo. Ayuntamiento pleno de esta Capital. — Los que suscriben, individuos pertenecientes a la Comisión de Pómaco, extendiendo que es de gran necesidad la creación definitiva de la plaza de Perito Aparejador municipal, por que dados los innumerables servicios que hoy pesan sobre el Arquitecto municipal ésta necesita del auxilio dirigido de una persona perita que pueda inspeccionar los trabajos por él ordenados y dar cuenta a los de propietación que se lo acompañan, teniendo ésta que ha sido comprendida durante el funcionamiento de la plaza de referéncia que, por vía de encargo, fue creada con carácter provisional, tiene el honor de proponer al Exmo. Ayuntamiento acuerde la creación definitiva de esta plaza con el haber anual dado en las puestas, y en su consecuencia se abre un concurso entre Peritos Aparejadores capaces para que, dentro de los treinta días siguientes al de que aparece el anuncio de concurso en el Boletín Oficial de esta provincia, las perso-
 nas a quienes interese puedan presentar en la secretaría de este Ayun-
 tamiento los días laborables de días a cuartos, juntamente con la res-
 tancia dirigida a esta Alcaldía alegando los méritos que señalan operte-
 nos y acompañando a más del título profesional original o testimo-
 nial del mismo y de los certificados que acrediten carácter de ante-
 decientes penales y conservar buenas conductas. Los demás documentos que
 justifiquen los méritos alegados, y que determinen ser tenidos en cuenta
 con el orden de preferencia siguiente: — 1º Los que acrediten ser Peri-
 tos Aparejadores al servicio de Municipio. — 2º Haber desempeñado dicho
 cargo en alguna otra corporación o entidad de carácter oficial. — 3º Otros
 méritos profesionales o académicos que pudiera alegar el concursante.
 El Ayuntamiento resolverá su acuerdo como mejor estime en justicia.
 Albacete 1º de Octubre de 1,922. — D. Arcos — R. Zafraña — C. Martínez

"acuerdos"

el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo propuesto en la primera moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni dándose tener uso de la palabra ningún señor Concejal, el señor Presidente dio por terminado el acto, siendo las doce y veinticinco minutos, de todo lo que y de firmar los actas. Como tales concuerdantes yo el Secretario certifico,

Alvaro
Pamplona
Aurelio Rodríguez ; *Acta suscripta*
Miguel González *Miguel González*
Zamora *César*
Alfonso *José Gómez*

ASAMBLEA PROVINCIAL DEL AYUNTAMIENTO PLANO, CELEBRADA EN PRESENZA DEL SEÑOR ALCALDE D. DIONISIO VALDES Y DEL SEÑOR CONTADOR D. JUAN DE OTOÑE DE 1.939.

Acuerdos adoptados:

En la ciudad de Albacete a veintimover de Octubre de mil novecientos veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Oficina Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Dionisio Valdes, y señor Interventor de estos fondos municipales, al objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al actual ejercicio, para las que oportunamente fueron citados por medio de edictos dirigidos con expresión de avisos, hallándose presente el secretario de la Corporación, y siendo la hora de los días y noche, el señor Presidente declaró abierto y regular el acto, dándose lectura al ac-

ta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dando cuenta que en vista de la dimisión de los Concejales de este Ayuntamiento son iloy Gardo Jeviga, Don Amíque Muñoz Gómez, Don Hermilio González Ruiz, Don Aquitania González Vera, Don Antonio López Carrasco, Don Luis Pascual Roquet, Don Benaventura Ferrando Castel, y Don Vicente Vidal de Prina, ha acordado admitir tales y que oportunamente serán d. signados los sustitutos.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó quedar enterado.

Sin interrupción se dio cuenta de un expediente instruido contra los matrífices Miguel González Ruiz y Carmelo González Jiménez, por falta de aptitudes para ejercer su profesión, de cuyo expediente resulta probada suficiencia y la Comisión municipal permanente en su sesión celebrada el día veintidos del actual, acordó por unanimidad declarar cesantes a los indicados individuos por las causas expresadas, y que a su conocimiento de este acuerdo a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos para que proceda a su provisión, su situación a que los destituidos fueron nombrados por ella.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda ratificar el mencionado acuerdo de su Comisión permanente.

Seguidamente se dio lectura integral por el señor secretario del proyecto de presupuesto municipal para el año mil novecientos veinticinco, formado por la Comisión permanente, y de las adiciones y demás documentos que allíano se acompañaron.

EL SR. PRESIDENTE: Ya han sido los señores Concejales el propone que revela lo que acabo de leer el señor secretario, de producidas en los gastos de este Ayuntamiento, aunque las necesidades crecientes de la población más bien exige, como en todos los pueblos que crecen, un aumento en los gastos. Nosotros hemos procurado en esto la mayor sordera, pero aun dentro de las normas trazadas, en cuenta actuación ya habido necesidad de aumentar la cifra que figura en el presupuesto anterior, por que no se ajustaba a la realidad y a las necesidades de la población y del Municipio, y hemos recurrido principalmente para cubrir estas deficiencias a aquellos ingresos que fueran menos onerosos, mas sencillos de pagar para todo el vecindario

dimisión dimisión
varias conceja-
les



Ratificación ce-
sancia dos matríf-
ices

presupuesto
ordinario para
el año 1939.

por que al hacer la consulta pública que todos ustedes suponen, la mayor parte de los que han opinado en este asunto y han prestado su cooperación y ayuda en este sentido a la Corporación, y la prensa principalmente, han indicado una solución muy bonita, pero muy difícil de realizar. La solución consistía, primero, en que se optimizasen gastos; esto no puede ser sin dejar desatendidos servicios que son inexcusables; segundo, que los ingresos se produjeran sin quitar el impuesto de consumo, por que es el que más se defiende y el más sencillo de pagar, pero sin acordar el repartimiento. Como para suplir el impuesto de consumo no hay muchos impuestos ni arbitrarios puesto que la mayoría de los arbitrarios el legislador los ha llevado en la Ruiz, para el caso de que desaparecen los consumos, resulta, que esta Corporación se encuentra en la necesidad imperiosa, en la angustiosa necesidad de tener que recurrir al reparto de utilidades que es generalmente odioso y sobre todo, que nosotros estimamos molesto, gravoso y antipopular. Eso nos ha obligado a la intensificación en el estudio con relación a las partidas que pudieran ser de interés y que fueran impersonales como es siempre el propósito de esta Corporación, que no haya más personal para que no puedan mezclarse las posiciones en lo que debe representar un reparto para todos, que es el respeto a la propiedad ajena. Y en este esfuerzo hemos pensado en la solución que más pedia aproximarse que se reformar algunos impuestos y aplicar íntegramente la tarifa cuarta de consumo, que hasta ahora se ha venido aplicando parcialmente y es la que nos corresponde aplicar.

Haré el esfuerzo necesario para que no se llegue a llegar al reparto, pues creo que de este modo dirímos una estafamiento a la opinión de que vamos a seguir las normas que nos hemos traspasado todos, aunque esto parecía irrealizable, que es el de conservar los consumos la necesidad de aplicar el reparto. Si la suerte nos acompaña y realizamos este ideal por, nosotros será un motivo de satisfacción inmensa el poder atender las demandas de todos los que han venido con aportaciones e iniciativas, especialmente a la prensa que también representa a la opinión pública. Sobre estas manifestaciones yo espero ahora que la Corporación con vista de las cifras que se acaban de leer exprese a través su opinión y propongan lo que estime conveniente para que el presupuesto quede definitivamente aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de la moción y relaciones que a la fin-



za se acompañan, que los Concejales Dres. Gutiérrez, Ruiz y Collado, acaban de presentar a la mesa, sobre las modificaciones que a su juicio debían introducirse en el proyecto formado por la Comisión municipal permanente para el año 1929, y que expresadas literalmente dicen así:

"AL AYUNTAMIENTO PLENO.— Los Concejales a quién suscriben, han examinado detenidamente el presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente para el próximo año de 1929, y de su contenido y cooperación, tanto en ingresos, como en gastos, han formado la convicción, que deben introducirse modificaciones, para reformar las consignaciones de algunos capítulos y dotar los servicios de otros según las necesidades reconocidas. El proyecto de presupuesto definido, asciende en su totalidad a 1.849.362'37 pesetas y para cubrir su déficit figura una partida de 188.372'34 pesetas que sirve de nivelarse por medio de repartimiento general, suma que desaparece por las razones que detalladamente se expondrán en su parte correspondiente. El nuevo proyecto que se somete a su deliberación se eleva a 1.938.714'69 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, y si bien aparece con un aumento de 90.352'30 pesetas, con relación al vigente, en realidad son una bajada de 43.282'33 pesetas, teniendo en cuenta los suplementos de créditos autorizados para reformar las consignaciones del mismo, que se elevan a diez treinta y tres mil ochenta pesetas, cincuenta y tres centimos. Es claro que para proceder a la nivelación del futuro presupuesto ha sido necesario reformar algunas tarifas, sustituyendo los tipos de imposición, y hacer que desaparezcan otras propuestas, que por su exceso rendimiento u excesiva exacción no debían prevalecer. Y con el fin de que por V.U. puedan ser conocidas las principales modificaciones introducidas, se emplean a continuación, tanto en ingresos como en gastos..."

— INGRESOS —

Se suprime el arbitrio sobre inspección y reconocimiento de personas y carnes, por las dificultades y estorcamientos que habría de causar al desarrollo comercial la práctica de dicha operación a su entrada en la población y el encarecimiento de dicho artículo con este nuevo gravamen. Desaparece también el arbitrio sobre estafación de cañerías, pues no obstante su exceso rendimiento calculado (1.000 pes-

tas) su exacción vendría a agravar la situación angustiosa de los pobados a satisfacer esta nueva tasa. -- Se suprime así mismo la parada y situado en la vía pública de los carruajes de alquiler, pues descretada la exacción de los de tracción mecánica, que son la mayoría, falta la base contributiva. -- Desaparece igualmente el arbitrio sobre canalones y bajadas de aguas; el de entradas de carruajes en los edificios particulares y el impuesto sobre casinos y círculos de recreo, por no estiamos aplicables los dos primeros en los momentos actuales en que tan gravadas aparecen las fincas urbanas y el último por su escaso rendimiento. -- Y por ultimo se suprime el repartimiento general, por estimarlo por ahora innecesario para cubrir el déficit que pudiera resultar. -- Se rebajan las partidas de licencia sobre reconocimiento y marchamo de aves y venta en ambulancia, adaptándolas a lo que se calcula que pueda producir en el proximo año. -- Se modifican los tipos de posición de los mercados en cuantía relativamente insignificante y la asistencia del servicio municipal de extinción de incendios para que los siniestrados contribuyan proporcionalmente al beneficio que obtienen. -- Se establece con fines no fiscales los arbitrios sobre rovoco de fachadas y construcción de aceras. -- Se restablece el arbitrio sobre vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos ya que dada la importancia que tiene este servicio no debe quedar desatendido; y se establece tambien el arbitrio sobre acometidas a la red de aguas, cuyos gastos deben correr a cargo de los dueños de las fincas. -- Se amplian las partidas relativas al abastecimiento de aguas, con motivo motivo de la aplicación de una nueva tarifa que aumentará en un 80 por 100 aproximadamente las cuotas de los abonados y establece además una cuota adicional de cinco pesetas a todos los propietarios de garajes particulares y dueños de automóviles, como compensación al mayor consumo de agua que realizan para el lavado de coches. -- En el impuesto general de Consumos se calcula un mayor ingreso, en primer término con la implantación de la tarifa 4º que corresponde a esta capital por el cupo de población en sustitución de la actual, que es la tercera, y además por lo que pueda producir el arbitrio municipal sobre la gasolina, derechos sobre certos que se sacrificuen en el término municipal y la cebada, que actualmente viene contribuyendo muy económicamente. -- Además se aumentan otras partidas cuyo detalle se consigna al final, por estimar que en el proximo año han de producir



las cantidades que se calculan. -- Consignado en líneas generales cuando se refiere a ingresos, estiman los que suscriben que son los suficientes para atender a las obligaciones que se proyectan. --

— G A Z T O S —

Entre ellos, merecen especial mención las partidas referentes al personal administrativo, que si bien aparece en su totalidad con un aumento de 5,140 pesetas ha sido motivado por la aceptación integral de la plantilla confeccionada por los Jefes de las dependencias municipales y que consta en el folleto impreso, del que todos tienen conocimiento; y la consignación para construir un almacén para efectos y utensilios, por ser muy sentida la necesidad del mismo y controlar de algún modo la inversión de los materiales que se adquieren. -- En cuanto a las demás aletaciones que se introducen, como estas se detallan en su relación respectiva, estiman innecesaria su justificación, pues todas ellas son de carácter obligado y si alguna, muy pocas, no tienen este concepto, son de imperiosa necesidad, aun cuando voluntarias. --

Con lo expuesto anteriormente y con las relaciones que se acompañan a continuación, estiman los que suscriben, que se puede formar concepto del trabajo realizado y al someterlo a la consideración de V.E. esperan que con su claro juicio y mas elevadas iniciativas, formulen en definitiva las conclusiones que mas convengana la prosperidad del municipio y por tanto a los intereses generales de la población y del vecindario. -- Albacete 27 de Octubre de 1.928. -- Doctor Eduardo Gotarredona - P. Nuñez - Manu I Collado = Rubricados. --

— I N G R E S O S —

ALGUNAS QUE SE ESTIMAN PROCEDENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO P.R. 1929

Capi-	Articula-		Pes tas.
tulo	culo	Con cepto .	
1º	1º	Alquiler del edificio destinado a Escuela Normal de maestras.	5.922'00
2º	1º	Producto forestales del monte municipal Sierra de Chinchilla-Albacete.	769'91
2º	2º	Aprovechamiento de las leñas resultantes de la poda y corta de arboles.	300'00
2º	3º	Producto de la venta de solares y edificios	



	propiedad de este municipio.....	52,000-00
4º 1º	Aumento del 50 por 100 sobre la cuota de los abonados al servicio de aguas.....	80,000-00
4º 1º	Cuota sobre garajes particulares y establecimientos por el idem idem.....	80,000-00
5º 1º	Producto que se calcula al revés de fecha-día.....	5,000-00
6º 1º	Ideas idem al de construcción de aceras.....	2,000-00
6º 1º	Licencia para construcciones y obras.....	2,000-00
8º 1º	Ideas para apertura de nuevos establecimien-	
	tos	1,000-00
9º 1º	Reconocimiento, análisis, desinfección y	
	demas servicios que verifiquen el laborato-	
	rio municipal	4,000-00
8º 1º	Arbitrio sobre el alcantarillado	8,000-00
8º 1º	Asistencia del servicio municipal sobre	
	servicio de incendios	1,000-00
8º 1º	Producto de la Casa de Socorro	200-00
8º 1º	Ideas idem de las anotidas de aguas	3,000-00
8º 1º	Vigilancia de establecimientos, espectácu-	
	los y espacios públicos que la re-	
	queran especial	6,000-00
8º 1º	Servicios de todas clases del Mercado de la	
	Plaza Mayor y en de la Plaza de Mateo Vi-	
	lloros	7,000-00
8º 2º	por celebración de fiestas, verbenas y	
	conciertos	9,000-00
8º 3º	producto de suministro de lata a los fe-	
	riantes	1,000-00
8º 3º	Mesas de los coros, botillerías y demás es-	
	tablazamientos análogos situados en la vía	
	pública	2,000-00
10º 1º	Impuesto general de Consumo	118,368-00
	TOTAL.....	309,608-70-

ESTIMAS

importan las altas que se proponen.....	309,608-70
importan las bajas idem idem	180,872-04
IMPUESTO ESPECÍFICO.....	118,736-32

Albacete 27 de Octubre de 1928.- Doctor Eduardo Gómez - P. Mu-

ñoz - Manuel Collado - Rubricados.**

T.R.O.A.C.O.

Basta que conste PROCEDER AL PROYECTO DE BUDGETO PARA 1929.

Caja Artículo
total sole Cada año Presup.

9º 1º Licencia sobre reconocimiento y marchamo de

avas

8,000-00

9º 1º Inspección y reconocimiento de pescados y

cerdos

10,000-00

9º 1º Comisión de cadáveres

1,500-00

9º 2º Venta en subasta

1,000-00

9º 3º Precio y situado en la vía pública de carre-

jas

1,000-00

9º 3º Canalones y bajadas de agua

3,000-00

9º 3º Mejoras de carruajes en los edificios parti-

culares

2,000-00

9º 1º Impuesto sobre casinas y circuitos de recreo

3,000-00

10º 1º Departamento general

180,872-04

Albacete 27 de Octubre de 1928.- Doctor Eduardo Gómez - P. Mu-

ñoz - Manuel Collado - Rubricados.**

D.A.S.T.O.

MENTOR QUE CONSTE PROCEDER AL PROYECTO DE BUDGETO PARA 1929

Caja Artículo
total sole Cada año Presup.

1º 1º Gestos judiciales, otorgamiento de escrituras

consultas, etc., y otros documentos judiciales

1,000-00

1º 2º Para pago del impuesto de utilidades con que

estas gravadas los intereses de las obligacio-

nes del empréstito de 1928.....

340-75

1º 7º	Para ídem de los intereses de Utilidades de los dividendos pasivos del préstamo de 1.920.....	639-90
1º 7º	para pago al Patronato del Circuito Nacional de Fieras especiales el importe de la tasa establecida 0'60 pesetas por habitante, creada por R.D. 26 de Julio de 1926.....	16,081-80
1º 10	Para pago de la prima del seguro de incendios por las fincas propiedad de este Municipio.....	300-00
1º 10	Para satisfacer el resto del importe del local adquirido para el Restaurante de la Feria....	4.800-00
2º 1º	Para dos plazas de Vigilantes de nueva creación a 60 pesetas mensuales..	1.440-00
2º 1º	Para ídem de 30 ídem ya creadas	1.200-00
4º 1º	Alumbrado público incluyendo todos los servicios contestados por el Ayuntamiento.....	3.000-00
4º 1º	Para material del alumbrado público.....	3.000-00
4º 1º	Para pago del impuesto del 10 por 100 sobre el costo del alumbrado	300-00
4º 2º	Para un Inspector de Mercados.....	3.000-00
4º 4º	Para un Inspector del Matadero de p. Calzada...	450-00
4º 4º	Para material del matadero.....	2.000-00
5º 1º	Para un Vigilante de 1º número a la Administración de Rentas	360-00
6º 1º	Para un administrador de Rentas, Jefe de Seguridad de 2º	7.000-00
6º 1º	Para un Jefe de Negociado de 2º	6.000-00
6º 1º	Para Oficinas oficiales de 1º a 8.000 pesetas (aumento 1).....	5.000-00
6º 1º	Para cinco ídem de 2º a 4.000 ídem (aumento 3)	11.200-80
6º 1º	Para cuatro ídem de 2º a 3.000 ídem (aumento 2)	41.500-00
6º 1º	Para la diferencia de haber de un Oficial 2º que una vez la reforma le corresponda 3.000 pesetas y debe seguir cobrando 3.300 que disfruta en la actualidad hasta tanto que ascienda	300-00
6º 1º	Para dos Auxiliares de 1º a 2.000 pesetas	6.000-00



6º 1º	Para cinco ídem de 2º a 8.000 pesetas.....	10.000-00
6º 1º	Para servicios telégrafos.....	1.000-00
6º 2º	Para un Alquiler de la pedana de Paseo Calzada.....	30-00
6º 2º	Para la idea de la del gallo.....	30-00
6º 2º	Para retirada de una encargada de la limpieza de las dependencias Municipales.....	90-00
7º 1º	Para giornales de los dos encargados del servicio de la Plaza de Gabriel Ledesma a 5'60 pesetas diarias cada uno.....	3.000-00
8º 1º	Para un Practicante de nueva creación	1.500-00
8º 1º	Para suministro de medicinas a pobres de la Beneficencia	5.000-00
8º 1º	Para reposición de material de la Casa de Socorro.....	2.000-00
8º 2º	Para librerías y instituciones benéficas	800-00
9º 1º	Gratificación al Secretario del Consejo Local del Trabajo	800-00
10º 1º	Para vigilante de la Escuela de niños de piso Calzada	180-00
10º 1º	Para ídem de niños del calvario	80-00
10º 2º	Para días maestros auxiliares.....	22.800-00
10º 2º	Para celebración de la Fiesta del libro	300-00
10º 6º	Para un Director artístico	280-00
10º 8º	Para personal auxiliar y Profesores de la Banda de Música.....	6.830-00
11º 1º	Para obras en el nuevo Matadero	5.000-00
11º 1º	Para un encargado del almacén	2.000-00
11º 3º	Para la construcción de un almacén	80.000-00
11º 3º	Para una caldera y utensilios para riesgo afortunados	4.800-00
11º 6º	Para una plaza de Perito agrícola Delincuente	2.000-00
11º 6º	Para jornales del personal eventual de Pergamino y Jardines	2.000-00
11º 6º	Para obras nuevas en ideas	8.000-00
11º 8º	Subvención al Patronato local de la protección de animales y plantas, (R. D. de 11 de	

abril de 1938	500-00
12-3º Para deslindes y anejosamientos	5,000-00
13º 3º Para la celebración de la Feria naval	6,000-00
14º 3º Dirección técnica del servicio de agua	1,500-00
14º 3º Para un ayudante maquinista de idem	1,750-00
14º 3º Para instalación, acometidas y arreglo de tuberías	2,500-00
TOTAL.....	179,250-00

S E U M E N

Importe los sueldos	179,250-00
12mº Los sueldos	60,550-00
ABONTO AFECTIVO.....	118,730-00

Albacete 27 de Octubre de 1.938 - Doctor guarda Gotarredona - Manuel Collado - F. Ruiz - Ruiz Jiménez - "

G A S T O S

Baja que se ELEGIRÁ PROCEDER AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1939.

Capi Artí

"Sólo cuia Concejo de Cpto. Presup.

1º 3º Para pensión vitalicia a dona Ana María Villalba, por haber fallecido	425-00
2º 1º Para un Administrador de Hacienda municipal (por pagar el 3º 1º).....	4,250-00
3º 1º Para la de un administrante de conciencia (por 1º 1º)	4,750-00
5º 1º Para la de tres id. id. (por igual causa).....	4,515-00
6º 1º Para formación e instrucción, padres, maestros, etc.	8,000-00
8º 2º Para pago del premio de cobranza a los recuadistas de las aguas potables.....	1,500-00
6º 1º para dos auxiliares 1º a 3,500 pesetas....	6,800-00
6º 1º para un auxiliar 2º	2,750-00
6º 1º para un mecanógrafo	2,500-00
6º 1º para otro id	2,000-00
6º 1º Para dos auxiliares 1º a 3,500 pesetas.....	6,800-00
6º 1º para un auxiliar 2º	2,750-00
6º 1º Para un mecanógrafo	2,500-00
6º 2º Para un alquiler de la pedanía de Argamasilla	597-00
6º 2º Para adquisición de relojes	4,000-00



9º 1º Para pago de dietas a los vocales de la Junta de Reformas sociales y retiro obrero	350-00
9º 2º Dietas de accidentes de trabajo que corresponden a los obreros y seguros de accidentes de responsabilidad civil	500-00
10º 6º Para adquisición de instrumentos de la banda de Música	3,750-00
10º 6º Para vestuario en general	8,000-00
11º 2º Para un Delincuente 2-	1,800-00
12º 1º Para los trabajos derivados de la imposición del canon por reparaciones en la Sierra provincial de Albacete-Chinchilla	3,000-00
TOTAL.....	80,550-00

Albacete 27 de Octubre de 1.938 - Doctor de oficio Gotarredona - Manuel Collado - F. Ruiz - Ruiz Jiménez - "

Terminada su lectura y abierta discusión, intervinieron los señores Concejales siguientes:

El sr. INTERIOR: señores Concejales: Ya habeis visto el momento que origina la nueva organización de las plantillas del personal, mas como quiera que se estamponen situación propicia para entender ese asunto, yo ruego que todos unámonos protegiendo de esa organización de plantillas y que el presupuesto quede en la misma forma que anteriormente estable. Para ello no de dudas que si en este asunto de acuerdo, por unanimidad, llevamos a una votación secreta entregando a cada concejal dos papeletas una que diga que si y otra que diga no para de este modo solucionar el asunto.

El sr. QUÍMICO: Creo que no debe ser secreta la votación que propone el sr. Rodríguez; cada cual que se manifieste en el sentido que le parezca, por que en estas cuestiones no debemos hacer nada secreto, sino para que lo sepa la gente. No hay inconveniente en que cada Concejal vote con arreglo a la opinión que quiera.

El sr. PINTOR: sobre eso dice pronunciarse la Comisión puesto que hay opiniones diversas. Claro es que siempre que se ha tratado de cosas personales se ha entendido que debía hacerse la votación secreta, esto que hace al personal de una mayor indirección puesto que de lo que se trate es de presupuestar de cifras, pero esto queda ha-

ber una apreciación sobre si es personal o si tiene carácter genérico, por lo que se refiere al presupuesto, en lo cual esta presidencia no tiene más opinión que la que tiene la Corporación, debemos decidirnos previamente sobre si se vota de una manera o de otra. Yo antes quisiera hacer una observación al señor Rodríguez por si esto puede influir en sus deliberaciones, que yo respeto, y es que el aumento de plantillas no implica una cifra de consideración y que en cierto modo responde a ciertas orientaciones marcadas en recientes disposiciones que han venido en la Gaceta en el sentido de querer equiparar las plantillas de los Ayuntamientos a las del Estado. No se si esto tiene carácter de imperativo o es una invitación a que se vayan manifestando los Municipios respecto de ese ideal puesto que todos los Municipios no tienen iguales disponibilidades y organización. Pero la cifra es pequeña y lo que se refiere a las plantillas estas claro es que esto trae como consecuencia una elevación y en todo caso sería cosa de estudiarlo, pero de todas maneras yo hago una observación al Sr. Rodríguez por si quede pesar en las indicaciones que él ha hecho.

El Sr. COLLADO: Entiendo que la medida no puede afectar grandemente a la situación económica del Municipio, por que creo que no es de gran importancia, pero no obstante la Corporación es soberana y creo que debe decidir. Por tanto que se acuerde enseguida en qué forma que ha de votar; yo creo que debe ser secreta, pero no obstante no hay inconveniente en votar en otra forma.

El Sr. RODRÍGUEZ: Yo estoy conforme con las manifestaciones que acaba de hacer S. E. pero dadas las circunstancias del déficit que tenemos pendiente y que hemos de recurrir forzosamente al reparto vecinal tan odioso, es de suponer que el pueblo vea muy mal el aumento de las plantillas del personal, y por consiguiente yo persisto en que quede sin efecto y que la votación se haga secreta.

El Sr. PRESIDENTE: Pues se va a proceder a votar si se hace secreta o pública la votación de la proposición que formula el señor Rodríguez.

El Sr. QUIJADA PEREZ: Yo retiro mi proposición y que sea como indica el señor Rodríguez.

En su vista se procede a votar por medio de papeleta que los Concejales van depositando en la urna preparada al efecto, si se aceptan las nuevas plantillas propuestas por la Comisión o si continúan



las que actualmente rigen, y verificado el escrutinio resultaron doce papeletas en favor de la desestimación de las nuevas plantillas y cuatro en contra, quedando por tanto aceptada la propuesta del señor Rodríguez.

El Sr. GOTARREDONA: Para decir que ya que estamos en plán de economías el aumento a la música, que se propone por la Comisión corra la misma suerte que las plantillas o sea que se deje como está en el actual presupuesto, sin aumento ninguno.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Encuentra la Corporación aceptable la propuesta hecha por el Sr. Gotarredona?

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la modificación propuesta por el señor Gotarredona.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Don José Torres Molina, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, solicitando se le aumente el sueldo que disfruta, concediéndole la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas, por considerar que es el mínimo que le corresponde, ya que este cargo no tiene ascensos por estar separado del escalafón general.

El Sr. Presidente: La Corporación se pronunciará en la instancia de que se ha dado cuenta.

El Sr. RODRÍGUEZ: No tengo nada más que decir, que siga la misma suerte que la reorganización de plantillas y sea desestimada.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la instancia del señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento, de que se ha dado lectura anteriormente.

Como resultado de la votación, el Ayuntamiento pleno concurrenendo la mayoría absoluta del número total de Concejales acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las demás modificaciones que se proponen en la moción de referéndum, y que se engan en cuenta para incorporarlas a los respectivos capítulos, artículos y partidas del citado presupuesto.

Seguidamente el señor Presidente manifestó que discutida la totalidad del proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos veintinueve, se estaba en el caso de proceder a examinar los capítulos, artículos y partidas que comprende el Presupuesto de Ingresos, así como el de Gastos y una vez dictados el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto municipal ordinario.

para el año mil novecientos veintinueve, con las modificaciones que contienen en el acuerdo que antecede y que se suscriben en las relaciones respectivas, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan a continuación:

— P R E S U P U S T O D E G A B T O —

Capítulo	
I.	Obligaciones generales.....
II.	Representación municipal.....
III.	Vigilancia y seguridad.....
IV.	Policía urbana y rural.....
V.	Recogida.....
VI.	Personal y material de oficinas.....
VII.	Salubridad e higiene.....
VIII.	Beneficiencia.....
IX.	Asistencia social.....
X.	Instrucción pública.....
XI.	Obras públicas.....
XII.	Montes.....
XIII.	Reembolso de los intereses comunales.....
XIV.	Servicios municipalizados.....
XV.	Mancomunidad.....
XVI.	Entidades menores.....
XVII.	Agrupación forzosa del Municipio.....
XVIII.	Inprevistos.....
XIX.	Resultas.....
	Total general de gastos.1.908'718'59

— P R E S U P U S T O D E I N G R E S O S —

I.	Deducciones.....	47,744'00
II.	Aprovechamiento de bienes comunales.....	38,510'00
III.	Jubenciones.....	000'00
IV.	Servicios municipalizados.....	350'000'00
V.	eventuales y extraordinarios.....	38,200'00
VI.	arbitrios con fines no fiscales.....	9,000'00
VII.	Contribuciones especiales.....	500'00
VIII.	Derechos y tasas.....	351,512'50
IX.	Cuentas, resarcimientos y participaciones en tributos na-	



dionales.....	313,886'26
X. Topografía municipal.....	644,366'96
XI. Multas	8,000'00
XII. Mancomunidad.....	000'00
XIII. Entidades menores	000'90
XIV. Agrupación forzosa del Municipio	000'00
XV. Resultas.....	000'00

Total general de ingresos. 1.908'718'59

— P R E S U P U S T O D E G A S T O S —

Total general de GASTOS 1.908,718'59

Ideas idem de INGRESOS 1.908,718'59

DIFERENCIA 0,000,000'00

Albacete, 20 de Octubre de 1998.

Despues el Ayuntamiento pleno, con la concurrencia de la mayoría absoluta de los Concejales de que consta, acuerda por unanimidad proceder para el proximo año mil novecientos veintinueve, las ordenanzas formadas con anterioridad para la exención de los impuestos y arbitrio que a continuación se relacionan:

Licencias para construcciones y obras.

Arbitrio sobre motores y fábricas.

Alcantarillado y saneamiento.

Transmisión eléctrica.

Cementerio municipal.

Belleza municipal.

Atletistas, biclistas y velocipedas.

Asistencia y estancia en Hospitales, asilos y dispensarios municipales.

Millas.

Verbenas, fiestas y conciertos.

Anuncios artísticos en columnas.

Industrias nallejeras yacientes.

Pozos negros y ladrilleras.

Cooperativas.

Música callejera.

Perro animal.

Apertura de nuevos establecimientos.

Mesas, veladores y sillas situados en la vía pública.

Transito de animales domésticos por vías municipales.

(Calzadas y banquetas.)

Recurso sobre la contribución industrial y de Comercio.

Recurso sobre el impuesto de electricidad.

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos sitos en el término municipal; y,

Arbitrio entre las compañías monóminas, colectivas y comunitarias.

De igual modo y con idénticos requisitos acordó modificar y aprobar para el ejercicio año 1929, las Ordenanzas para la ejecución de los arbitrios e impuestos siguientes:

Aguas potables.

Asunción en la vía pública.

Laboratorio municipal.

Mercado de la Plaza Mayor.

Mercado de la Plaza de Matas Villora.

Extinción de incendios.

Notarios públicos.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Toldos, manteles, espejorotes y rotulios.

Arbitrio sobre vehículos por rodaje y arrastre.

Costrucciones de lujo y patente nacional.

Calzadas y banquetas.

Impuesto general de consumo; disponiendo que se haga público en el Boletín Oficial por término de quince días para dir reclamaciones;

A continuación se dio cuenta de las ordenanzas formadas para la ejecución de los arbitrios que se establecían, con fines no fiscales, sobre el revoco de fachadas y construcción de aceras, y el ayuntamiento por unanimidad concordó la mayoría absoluta del número total de concejales acordó prestarles su aprobación, y que se haga público en el Boletín Oficial para dir reclamaciones por término de quince días.

Y por última acordó aprobar en igual forma e idéntico periodo de tiempo las ordenanzas para la ejecución de los derechos y tasas siguientes:

Vigilancia de establecimientos y espontoriles públicos.

Librozas de taxi y peaje.

Almohadonazos y repuesto.

Administración de plantas y semillas de los viveros municipales.

Contribuciones especiales por obras e instalaciones; y

Rejas de paso en aceras, resolviendo su publicación en el Boletín Oficial por término de quince días para dir reclamaciones.

A continuación se dio lectura del articulado e bases complementarias que han de regir con el presupuesto anteriormente aprobado durante el próximo año mil novientos veintinueve, en la siguiente forma.

1º- De todo lo que se refiere a personal se tendrá en cuenta lo establecido en cada uno de los Reglamentos respectivos, que serán de fidel observancia.

2º- Por la Comisión de Música se procederá al señalamiento de las plantillas del personal de la Banda de Música municipal, así como sus categorías y dotaciones sin que estas últimas puedan rebasar en modo alguno las cifras presupuestadas.

3º- Los contribuyentes que ingresen una cuota antes del periodo de cobramiento domicilio, en la Oficina municipal, quedarán exentos del pago de cobramiento.

Para disfrutar de este beneficio será preciso que los contribuyentes lo soliciten en los 10 primeros días del primer mes de cada trimestre y que verifiquen el ingreso dentro de los diez siguientes.

4º- Se procederá sin demora a la adjudicación del servicio y explotación de los evauatorios en la forma que la Comisión municipal permita estíme más beneficiosa a los intereses municipales.

5º- Los ingresos que se realicen por contribución especial sobre los beneficios por obras e instalaciones y servicios del ayuntamiento, estarán especialmente asignados a la ejecución de los gastos presupuestados para la construcción de pavimento.

6º- Las multas que no excedan de veintidós pesetas serán satisfechas por la Ordenación de pagos, sin el requisito de aprobación por la Comisión municipal pertinente.

7º- Las multas que se impongan a los contribuyentes por infracciones a los apedizos y Ordinaciones municipales, en cincuenta de sus grados corresponderán íntegramente a los fondos municipales, con excepción de los referentes por faltas de Policía Urbana.

8º- Por la Comisión de Beneficiencia se procederá a la reorganización de esta, formándose el padrón de pobres y proponiendo cuantas medidas estíme oportuna para el mejoramiento del servicio.



9º- las letras de cierre y pagares a la orden no se extenderán con cargo a los títulos 10 y 11 del libro 2º del vigente Código de Comercio, designando al señor Alcalde-Presidente para autorizar dichos efectos mercantiles y aceptar las letras cuando fuere necesario.

10º- La Comisión permanente podrá expedir de las letras o pagares expresados, contra los conceptos del presupuesto, obligatorio y de pago preferente que señale mensualmente la efectuar la distribución de fondos.

11º- Si personal efecto a la Administración de Renta será destinado a prestar el servicio que señale la Comisión correspondiente, previa propuesta del Jefe de la Dependencia.

12º- Por la Intervención se pague nota mensual a la Comisión respectiva las cantidades disponibles para cada servicio a las que se atenderán obligatoriamente para la ejecución de las mismas.

13º- Para todo gasto superior a doscientas cincuenta pesetas será necesario que previamente lo autorice la Comisión municipal permanente, o en su caso de urgencia por decreto razonable del señor Alcalde, que después será sometido a la misma para su conocimiento, siendo requisito indispensable que en las respectivas cuentas que excedan de la expresada suma conste la fecha de la autorización sin mayor requisito no serán tramitadas ni abonadas.

14º- Se prohíbe terminantemente el cobroamiento de temporeros para las oficinas, por lo que la Intervención se negará el pago de los haberes que se devenguen por el indicado concepto.

15º- En caso de que en el Reglamento del Municipio se introduzca la modificación de que los notarifes trabajen a destajo, queda autorizada la Comisión municipal permanentemente para su uso, con cargo a lo designado para jorobles de dicho personal.

Si Sr. PRESIDENTE: Se oren demógrafos: entre los artículos o bases que suelen de leyes hay una, la decimocuarta, que establece la prohibición de nombrar temporeros para las oficinas que yo entiendo que debe quedar en suspensión porque en la nueva plantilla se había previsto la necesidad de hacer trabajos extraordinarios, pero al desechar estos en atención a que los funcionarios con que actualmente cuenta el Ayuntamiento son insuficientes en algunas épocas, en que hay que hacer pedreras y otros trabajos, yo me permito rogar a la Corporación que las cosas queden como estaban y por consiguiente que se suprima esa base que



estaba creyendo en el sentido de la modificación de plantillas.

Al Sr. GARCÍA QUIJADA: Me ha parecido entender de la lectura de este punto que se trata de modificar la ordenación de pagos de la Alcaldía en el sentido de que tenga que tomar acuerdo la Corporación siempre que se trate de abonar pagos más de doscientas cincuenta pesetas; pues bien, para oponerme a ello y para de vez que no interrumpa para más, la Comisión permanente restituye las facultades de la Alcaldía....

El Sr. PRESIDENTE: No sé eso, de todas maneras yo agradecé la intención de las palabras del Sr. García Quijada que son de confianza, inició esta presidencia, pero me importa también hacer constar que este presidente no nació la iniciadora de acuerdo con el señor Interventor de que se limitan mucho los gastos al objeto de que sea quien quiere presidente, este año ha ocurrido siempre la intervención de todos los concejales, lo que es una garantía para todos y especialmente para el público. Nosotros queremos que todo pase por las sesiones de la permanente a los cuales concurre la prensa, y de este modo la labor de la parte económica tiene la claridad a que todos aspiramos especialmente la presidencia. De modo que agradecí a los concejales y a los propietarios del señor García Quijada; yo insisto en que todo esto se apruebe y responda a la prensa para que tome nota de que la presidencia ha sido la iniciadora de los propósitos que en este puesto nos unen para que todo vaya con la rectitud que todos deseamos.

El Sr. RODRIGUEZ: Al aprobar los presupuestos el año mil novecientos veinticuatro para el mil novecientos veinticinco, se aumentó el personal de escritorios a petición mía el diez por ciento sobre sus sueldos a condición de la supresión de temporeros por lo que veo que no se ha llevado a efecto. Los temporeros se hicieron suprir.

El Sr. PRESIDENTE: Hasta luego existen acuerdos, no conocía esos acuerdos a que hace referencia el Sr. Rodríguez, pero si esos son los acuerdos tomados anteriormente por la Corporación y no fueron modificados, se cumplirán como están acordados.

El Sr. ARCO: Los temporeros actualmente están cumpliendo sus funciones en el Ayuntamiento. Si son indispensables como creo que lo son deben quedar los que actualmente están y no admitir otros nuevos.

El Sr. PRESIDENTE: Yo reconozco el recto propósito del Sr. Rodríguez de hacer todas las economías necesarias, para llegar al cumpli-

ocio económico que hemos iniciado; eso revela normas de austeridad.
esa salvo en el propósito de todos y que él tiene la valentía de amar, eso es plausible; ahora, por encima de todos esos recursos y
necesidades separables con esos propósitos hay necesidad de hacer tra-
bajos dentro de la Corporación que pueden no basta las plantillas no-
ticias, y en ese caso yo quisiera del Sr. Rodríguez y de la Corporación
que se concediera a la permanente por lo menos un poco de elasticidad
para que los servicios municipales no dejen de practicarse, aunque a
la permanente se le marquen normas dentro de las cuales no de desen-
volverse, pues sería también permisible que por mantener un horario
que puede ser equivocado llegaran épocas de trabajo más indispensa-
ble y por que fuere insuficiente el personal se pudiera hacer por
una limitación de uso natural esa. Por ello yo me permito proponer a
la Corporación, procurando hacer compatibles los deseos del señor Ro-
dríguez que son los de todos, de economizar y limitar, que se diera
un margen a la permanente para temporales, en épocas determinadas, dentro
de un límite presupuestario y en momentos de verdaderas necesidad.

El Sr. COLLADO: Se han creído nuevos impuestos y para ellos hay
necesidad de personal si los servicios han de estar atendidos.

El Sr. MELLINETTI: Podría dejarse en suspense este asunto que plan-
teo si señor Rodríguez, y previa consulta con los técnicos de la cosa,
fijar un límite mínimo al cual nosotros nos sujetaremos. Este año se
fija en 2.000 pesetas la cantidad destinada a temporales y si los pa-
recen bien a los señores concejales puede conservarse la misma anti-
cada yo pronto se rebajaría esa partida blanca. Esto es una garantía pa-
ra la Corporación puesto que tenido este acuerdo no cabe ya pensar una
partida extra para poder atender esa atención.

El Ayuntamiento pleno apóyese por unanimidad prestar su aprobación a los artículos e bases para el presupuesto de 1907, antes con-
signados excepto la señalada con el número quince referente al mantenimiento de temporales, que debe desaparecer..

El Sr. QUIJADA: Pues hacer un ruego a la Alcaldía y uniconse-
niente con el propósito de recordar una razón del ex-Concejal don José Va-
zquez, al proyecto de Gran Vía de la París al Parque. Este año hemos
visto la más difícil de crear una gran vía por que ha de pasar en concili-
ación los dos puntos más importantes, la París y el Parque, y yo me p-



permiso ruego a la Alcaldía y al Concejo que toma en forma ese
acuerdo y que se obra sea calle con la indicación que se crea convenien-
te a juicio de los técnicos, y además que se anima a los que obran
allí durante un plazo de diez días, de pagar impuestos y tributos, con
el objeto de fomentar la edificación. Si lo ha de ser una ventaja para
organizar los Festivales de París, pues ya esto año se pretendió hacer
algo y hubo que desistir de ello y se piensa que el señor entonces al-
terior Alcalde que había de pensárselo en que estuviera abierta la gru-
via para el año próximo.

También ruego que se intensifiquen las obras que se están haciendo
en la calle de Socorro que ha de ser habilitada también para Juega-
do de primera instancia, y que se acuerde un crédito con el fin de ter-
minar completamente esa obra. El piso negativo que ha de habilitar
para Juegado con lo cual se descongestionaría el Ayuntamiento y también
se podría adecuar aquella, y hacerlo sobre todo arreglo a las necesi-
dades del Juegado.

El Sr. QUIJADA: Me complace siempre en escuchar al señor Quija-
da pero a por la moderación que posee en sus palabras. No de decir res-
pecto a la Gran Vía que no es todo necesario tomar esos acuerdos puesto
que están tomados existentemente a mí que los propone al señor Quijada.
Pense que se hiciera la Gran vía, que se eximiera de tributos todo
eso al objeto de dar facilidades para la pronta urbanización de esa
vía, que sería una arteria muy bonita en época de París principalmen-
te, etc. etc. Esta Alcaldía no ha puesto un gran esfuerzo y ha de re-
conocerlo plaudientemente en la solución de esta obra, por dos razones.
Primera, porque encontró, no digo falta de facilidades sino más bien
hostilidad por parte de los principales propietarios a quienes hacia a
la cogerles, que eran los más favorecidos puesto que habían de conver-
tar bancos de acceso rápidamente en edificios de muy grande valor,
por que aquello tenía de ser una vía muy frecuentada, y que se habían
pensado muy rápidamente. Estas dificultades no hubieran sido bastan-
te para parar el propósito de esta Alcaldía al objeto de que esa
obra se realizara rápidamente, si no hubiera encontrado otros obsta-
culos de mucha importancia dentro de la Corporación, que fue un cri-
terio muy lamentable y que yo voy a someter a la consideración de la
Corporación que no vacuna porque el criterio no fue más que de
unos que están presentes.



estimaben estos concejales que era contrario al interés de la población y del interés del Municipio el tratar de hacer obras en el extrarradio cuando hay dentro de la población casas sin edificar todavía, inquietas comprendidas dentro de la población misma que podrían ser edificaciones más naturales por que están menos familiarizadas y que seriamos mucho mas fácil y más económico urbanizar por que las coje uno la red e del alcantarillado y de las, etc., y que no debemos urbanizar la población hasta tanto que la población no esté urbanizada en su interior.

Particularizo que el Ayuntamiento debe dirigir su actuación a que desaparecieran las cuevas del río, las huertas en el interior de la población, se marcaran calles; y en fin, se urbanizara la población y no nos encontraremos con el obstáculo y con las dificultades que nos crea el barrio de gran azum, edificado arbitrariamente en un sitio in sano, donde vienen aguas del canal de inviados y vienen pidiendo auxilio al Ayuntamiento y al Ayuntamiento que ha debido oponerse a que se edifiquen en aquel sitio de ve en la imposibilidad de hacerles nada: pues aquél sitio es y será embajigamiento siempre. Se encontraba la Alcaldía entre estos dos terrenos y estimó que hasta tanto que la Corporación se pronunciase en un sentido o en otro, que esto fuera discutido ampliamente y que se pasara con todo escrupulo y con todo detenimiento y con serena meditacion lo que convenia de uno de los dos criterios, el mas conveniente a la Corporación, no podía hacer nada, ni proceder con medidas de rigor contra los propietarios que se oponían al paso de la Gran Vía por sus humedales acuaticos, que luego tendran de ser solares y en esta situación estaban.

Orcio que el señor Quijada Perea estuvo satisfecho de estas explicaciones y si le pareciera bien podíamos dejar estos para otra sesión para ver cual es el criterio que la Corporación debía marcar puesto que son antitéticos el de varios Concejales y una vez que se decide en un sentido o en otro y se estudie, y se pase lo mas conveniente, este Alcalde pondrá su esfuerzo y buena voluntad en que el criterio de la Corporación prevalezca y se haga una de las dos cosas.

El sr. Quijada Perea: Conforme con lo que dice el Sr. Presidente que queda para discutirse en otra sesión de pleno.

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

El Sr. BOTELLO: He sido detalladamente y con cariño la opinión

que han dado algunos señores de la población referentes a la supresión del impuesto de consumo y del repartimiento vecinal. Yo he de dar la mia también. Yo estimo que este Municipio debe ser muy rico. Pensando mil novecientos pares de varas de labor aproximadamente. Yo tengo noticia de algunos Ayuntamientos de la provincia que lindan con este Municipio que los tienen clasificados en primera y segunda categoría. Los de primera categoría pagan diezcientas cincuenta pesetas de consumo y los de segunda pagan diezcientas pesetas. Yo no voy a ser tan exorbitante. Aquí como se dícho tenemos mil novecientos pares de varas que pondrían de primera y segunda a ciento veinticinco y cien pesetas otras otras, sea resulta una cantidad fabulosa de diezcientas y más miles de pesetas para hacer frente a las necesidades del enjuiciamiento del déficit y a otras cosas que fueran necesarias. Esto me es más que un recurso para llegar fondos y que no se llegue a dar un día el caso de que no tenga las arcas municipales dinero para pagarles a los empleados. Habría mucha que hablar en este sentido. Los pares de varas que hay en el término municipal de Albacete pagan seis duros ochocientos y diez duras los más pobres; ésto comprendo que no es justo de ninguna manera y ésto habrá que acoplarse y para eso yo dirijo a la presidencia se tome intores en ello a fin de que se nombrase una comisión de concejales que estudien el asunto y vean la manera de no perjudicar tampoco al labrador grande ni pequeño, pero si de que pague lo que debe pagar o algo menos y aunque éstos bastante menos, pero no la cifra excesiva que pague éstos, ocho y seis duras por un par de millos es intolerable.

En algunas fincas de mucha importancia de este término municipal a seis y cosa pares de millos, se da el caso, con abundante ganado de cerdo y lanar y veinticinco o treinta o cuarenta millos certiles, y un señor con muchos caballos de fuerza para sacar agua, de pagar veinticuatro duras de consumo. Esto me se puede tolerar, esto es injusto, esto hay que acoplarlo y que dé uno pague lo que convenientemente debe pagar.

Los se oren que han emitido sus opiniones en realidad no dicen nada, uno conozca alguno dejá entrever el punto fijo donde se puede sacar con el valor presidente, por su mucha ilustración y mucha practica, en estas cosas, pero no han hecho mas que d jalar entrever un poco, lo mismo que la Caja de Pensiones, se acuerde otro poco, y yo que cosa

d scando no he tenido inconvenientes en hacer estas manifestaciones.

Yo ruego a la presidencia se forme una comisión que estudie previamente el asunto y se lleve a la práctica para que de este modo no llegue el caso de tener que pagar al personal y no tengamos fondos en la caja.

El Sr. PRESIDENTE: Esta Presidencia ha escuchado las palabras del señor Rodriguez por el propósito, mas que por la solución, El Sr. Rodriguez siente los anhelos que todos sentimos de incrementar los ingresos, pero estos anhelos encuentran el obstáculo insuperable de no estar en nuestra voluntad y propósito si no que esta en el precepto taxativo de la ley. El Señor Rodriguez ha visto ese reparto por par de mulas en pueblos donde está establecido el repartimiento y por consiguiente allí se tiene en cuenta la riqueza que representa cada uno de ellos para ir repartiéndolo en la proporción correspondiente para cubrir la cantidad que hay que repartir. Pero en los sitios donde el repartimiento no está establecido, como en Albacete, eso no puede hacerse. En Albacete, establecido el impuesto de Consumos y no establecido el repartimiento de una manera subsidiaria se cobran los consumos por repartimiento en el extrarradio y según normas establecidas el cupo se cobra según el número de habitantes que la población tiene. Es

Es un gran error del Dr. Rodriguez y de algunos compañeros muy ilustrados que han pasado por esta Alcaldía, y que sin duda desconocen eso que es una realidad de la Ley; y que nos pone un dique que no podemos salvar. En el extrarradio de Albacete, por su población y su riqueza está fijado el cupo en cuarenta y cinco mil pesetas al año y si el cupo es pequeño no podemos hacerlo mayor; a los pares de mulas les toca muy poco reparto, afortunadamente para ellos; pagan poco y no es falta de justicia de la ley, por que realmente los del extrarradio no gozan de los beneficios que tenemos por la higiene y otras ventajas mas que en las grandes poblaciones que no puede haber en esos caseríos y aunque así fuera todo lo injusto que dice el señor Rodriguez no podríamos nosotros remediarlo por no estar en nuestras manos; eso es lo que quisieramos, poder repartir nosotros, pero no está en nuestras manos.

Se ha dicho por ahí y lo ha insinuado la Cámara de Comercio que deben perseguirse las ocultaciones y yo rido que se marquen donde están, que se nos señale alguna. Yo he creído que no hay tales ocultaciones pero si hubiera algo de eso oculto, eso no alteraría las cifras del presupuesto puesto que el cupo se reparte entre todos; lo que resulta es que alguno pagaría menos de lo que actualmente paga pero el Ayuntamiento cobraría la misma cantidad.

En este sentido las ocultaciones no pueden influir en los mayores ingresos para el Municipio; lo único que resulta es que constituye una injusticia y por eso esta presidencia preocupándose de ello hace más de tres meses, la Corporación lo conoce y especialmente la permanente, pidió autorización para nombrar un empleado de su confianza para que vaya rehaciendo el padrón de pares de mulas, con el fin de que el reparto sea lo equitativo que todos deseamos, especialmente la presidencia. De modo que la proposición del señor Rodriguez que revela un celo grandísimo, su deseo de acierto y de robustecer los ingresos del Ayuntamiento y de que el reparto sea hecho con justicia, siendo tan estimable la Corporación no puede aceptarlo.

El Sr. RODRIGUEZ: Muy bien.

El Sr. PRESIDENTE: Y felicitar al señor Rodriguez por el buen propósito que revela ese estudio deseando pagar cada cual lo que deba pagar.

Zona recreos en el Parque.

Sierra pro-
comunal

El Sr. COLLADO: Para solicitar que se marque en el Parque una zona que se llamase de recreos, en la que cabrian muchos espectáculos y para la cual seguramente avindirían varios arrendatarios, y con lo que el Ayuntamiento tendría una fuente de ingresos en el Parque.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el señor Collado.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de terminar la sesión, señores yo quiero recordar algo que hacía en el presupuesto anterior y que ha quedado reducida a una cifra pequeña. Me refiero a la Sierra procomunal de Chinchilla. De la Sierra procomunal de Chinchilla había señaladas cuarenta mil pesetas el presupuesto anterior y en este solo se señalan setecientas y pico de pesetas. Esto revela y hay que confesarlo, un fracaso. Es unaplausible iniciativa y es un propósito laudable de nuestro ex-compañero señor Gonzalez Vera que ha estudiado con todo cariño este problema, por que es una riqueza para Albacete; la orientación era simática, el propósito recto y el medio parecía fácil de conseguir, sin embargo había un poco de inocencia en él por que creyó en la bondad, en la ingenuidad y en la rectitud de las gentes y se encontró en que la gente no es tan buena como él suponía. Propogia el señor Gonzalez ve-



ra que todos los que se consideraran con derechos sobre la sierra pro-
vincial, todos los Ayuntamientos o se reunieran y formaran una mancomuni-
dad que centralizara en Albacete por ser la población que tiene mayor
participación en la sierraposteria irriquiero administración a todo ello
y se convocaría un tributo, con la cual se organizaría su explotación y
se obtendría un ingreso para el Ayuntamiento. El propósito no podía ser
más plausible, pero cuando llegó el momento de determinar la participa-
ción que cada uno tenía en la sierra, nos encontramos con una sorpre-
sa, y es que en la escritura de concesión a los Ayuntamientos de Al-
bacete y Chinchilla, en ese tiempo por mitad, se habían producido lue-
go como consecuencia del tiempo una modificación que impidió el cumpli-
miento de esa escritura, y es que de Chinchilla de entonces era nomi-
nado municipal se fueron segregando lo que eran pedanías suyas y se fue-
ron formando nuevos pueblos como fueron Hoyas Gonzalo, Higueruela, Pe-
tralba y otros, y todos estos pueblos alegan derechos sobre la sierra
y al llegar el momento de determinar la participación, estos pueblos
pidieron la suya, creyendo equivocadamente todos ellos que los daban
podían una participación mayor de la que se les señalaba, con lo cual
no había posibilidad de acuerdo. Intervino el Sr. Gobernador civil,
diendo un lema el Sr. Rodríguez Carril, pero en cuanto este se fui-
lo mismo que habían prestado su conformidad al lema anterior que
no lo firmaron; no les convenía tal vez por que los gobernantes loca-
lidades, algunos temían alguna intervención en los aprovechamientos
de la sierra, ya los que están situados dentro de la sierra los con-
viven más el actual estado de cosas que un nuevo manejo jurídico del
problema, por que así son dudosos y como Albacete no tiene más en su
territorio, pues no tiene más de la sierra.

Este problema ha preocupado a este Alcalde, pues no podemos estar
con tranquilidad y tener pensamiento, que Albacete dueño de esa riqueza
no haga nada por aprovecharla. Se procuró en todo, se visto el re-
moto de otra solución, porque yo si en vez de estar clasificado la sierra
en uso de utilidad pública pasara a la clasificación tercera que poten-
tiamente la explotación de esos terrenos y entonces a nosotros nos toca-
rá pedir la participación que nos corresponde con arreglo a los pre-
ceptos del Código Civil y más vale que se hubiere separado el cinco-
ta por ciento, por que en el Ayuntamiento de Albacete no se han produ-
cido desacuerdos, establecidos en el caso de explotarla directamente



o de vender el uso convenio o de seguir una orientación que no supere
el respeto de los más titulares que tiene la Corporación.
De todos modos yo me dispongo a seguir este camino y si el mun-
icipio conserva el apoyo y la voluntad que he de poner en ello, y consi-
guieren que sea se clasifique de la condición tercera, que figuras
que se pueden enajenar, entonces podríamos seguir esa orientación y si
conserváramos que se clasifiquen en segunda que no es de utilidad pú-
blica, pero que no se pueden enajenar, entonces el Ayuntamiento hará se-
gregar la mitad de la sierra que es de diez y seis mil hectáreas, y
podrá explotarla directamente o cobrar el canon correspondiente a esa
zona, y entonces Albacete tendrá un ingreso importantísimo y habrá mo-
vilizado una riqueza muy grande que hoy tiene chascadas desde hace
muchos años, sin duda por que las Corporaciones que nos han intercedido,
como esta, han encontrado dificultades insuperables, aunque noso-
tros no hemos de dejar en ello. Esto lo estimo como un propósito para
que mis vecinos me orienten en lo que yo pueda estar desorienta-
do, pero que me presten su ayuda sobre todo mirando al personal, miran-
do el rendimiento, a los ingresos que hoy no tiene Albacete y que pue-
den enjugar los futuros déficits que Albacete tuviera sin acudir a los
recursos que tanto ha tenido la población y mucho más que la pobla-
ción, la Corporación, y mucho más que la Corporación al Alcalde, por-
que sabe la importancia, lo edifico y lo que se presta a nosotros, que
aquel mundo ha existido por causas políticas y que sialgún vez las
pasiones no han encaprichado un poco el buen juicio, la amistad, el res-
peto ha hecho que sean los caracteres graves que tiene el proble-
ma y que yo no debo para Albacete. En cuanto tengo que decir,

Con verdadero agrado he escuchado las manifestaciones que la pre-
sidenta ha hecho con referencias a la sierra provincial. Coincido de-
re con lo que en todas las manifestaciones que ha hecho aquí el Alcalde y
creo como él que la sierra provincial de Chinchilla ha de ser una fuen-
te de ingresos para el Ayuntamiento de Albacete y no debe dejar el
Ayuntamiento en su espaldas de reclamar la parte que le corresponda
de esa sierra, y desde luego ofrezco mi rotundo apoyo al Alcalde por
esto que tanto maitaca su figura, por la forma y el istmo que ha
prestado a este asunto, que es una de las fuentes de riqueza más gran-
des que puede obtener el Ayuntamiento de Albacete.

El Sr. PRESIDENTE: Agradecido les pido las palabras del señor Quijada y su-

timo nacio su cooperación para que un condición de jefeado y su capa-
cidad extraordinaria que todos la reconocen, me estimulan a seguir en
este camino y ademas me alienta por que sé que me la prestará como ha
aprendido y así lo espero también de toda la Corporación.

Por ultima vez se acuerda el convencimiento por unanimidad que las sesiones
ordinarias correspondientes al proximo cuatrimestre se celebren los
días veintinueve y treinta de abril proximo a las diez y nueve.

Y no habiendo mas saludos de que tratar al dándose hacer uso de
la palabra el Señor Delegado, se dio por terminado el acto siendo
las veinte y cinco y cinco minutos, de todo lo que y de firmar
los señores asistentes ya el secretario certifico. Entre parentesis y
tambien "Galileas y canjias" no vale - entre líneas: Galileas y canjias
+ Vale.

Parmal López J. M. Gómez
Foto Mariano Pérez
Antonio J. Jiménez Rodríguez
Moyano

Parmal Díaz de Rovetto

Candidato Abrantes Gómez

Eugenio Miguel Lafolla
Padilla Andrés Muñoz

José Ignacio Sanguino



Actas 30
 Valdés, Preta.
 López.
 Arcon.
 Nunes.
 Rodríguez.
 Gómez.
 Gil Roys.
 Collado.
 Garijo.
 Quijada. Perea.

Reglamento establecido

ACUERDO APROBADO DEL CONSEJO PLANO DE ALBACETE
 EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1936.

En la Ciudad de Albacete - visto de acuerdo de los veinticinco
 veintidós, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial
 los señores Concejales que allí surgen se expresan bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Dionisio Valdés Amador, con asistencia del señor Inte-
 rventor municipal objeto de celebrar en segundas convocatoria la se-
 sión extraordinaria para que bien sido citado por medio de publicación en
 expresión de oficio, y que no pudo celebrarse ayer en primera convocato-
 ria por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales y
 siendo la hora de la veinte y hallándose presente el secretario de la
 Corporación el señor Presidente declaró abierto y público el acto, donde
 se leyeron del acto de la sesión anterior que fue aprobado por una
 unanimidad.

El artículo 31 articulo ciento uno del Reglamento del Ayuntamiento
 que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de quince de julio del
 año anterior establece que regiría con carácter provisional durante
 el primer año que fuese el edificio recientemente construido y pro-
 drá a expirar el plazo de vigencia al Ayuntamiento con vista de lo que
 la práctica consejase proceder a su ratificación o rectificación.

Ha bien; en virtud de ese precepto y con vista de las enseñanzas
 que la Comisión ha recibido desde que se inauguró el nuevo Ayuntamiento ha
 creído oportuno introducir algunas modificaciones en el mencionado Re-
 glamento y el efecto sonoro a la consideración del pleno el proyecto
 de que va a dar lectura el señor secretario.

Seguidamente se adocena: integrado por mí el secretario, del nue-
 vo proyecto de Reglamento para el Ayuntamiento de esta Ciudad, el
 que consta de ciento tres artículos, divididos en diez capitulos, que
 tratan, el primero de disposiciones generales; el segundo, de la ordena-
 da y desorden de la mesa en el Ayuntamiento; el tercero, del reconocimiento
 en vivo y le muerto; el cuarto, de las causas de decomiso; el quinto,
 de la mercionería y de los despogos; el sexto, del caso de corrupción y
 de los transportes; el septimo, de la tenencia de cosas o mandados; ca-
 tivo, de la tributación; el noveno, del personal; y el decimo, de las
 disposiciones transitorias.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al Reglamento de que se ha dado lectura y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación.

Reposición Veterinaria Sr. Caballero y abono de haberes devengados

Se dio lectura a una moción que, con fecha veinticuatro de marzo último presentó al Ayuntamiento el señor Presidente de la Comisión de Policía Urban, proponiendo que al confeccionar el presupuesto para el año mil novecientos veintinueve se consigne en él la cantidad necesaria para que Don Matías Caballero pueda reintegrarse a su cargo de Inspector Veterinario municipal por considerar que sus servicios son muy necesarios para la inspección de todas las subastas alimenticias que se venden fuera de los mercados y al propio tiempo para sustituir a sus compañeros en casos de enfermedad o ausencia, en cuya moción informa la Comisión de Hacienda proponiendo: Primero, que el señor Caballero se reintegre a su destino de Inspector de Mercados, conservando los mismos derechos e idéntica situación a la en que se encontraba. Cuando se le nombró para Director del Matadero; segundo, que los haberes como tal inspector le sean liquidados y abonados previa consignación en el presupuesto para el año mil novecientos veintinueve.

La expresada moción fue aprobada por la Comisión permanente en su sesión de treinta de Abril último y sometida a la ratificación del pleno en veintinueve de Mayo siguiente, habiendo acordado este que quede sobre la mesa para su mejor estudio.

El Ayuntamiento pleno, en su vista comarda por unanimidad aceptar lo propuesto por la Comisión de Hacienda, y que los haberes devengados y no perdididos por el señor Caballero desde que fue declarado excedente sean abonados con cargo a la partida global que para créditos reconocidos existe en el presupuesto formado para el próximo año mil novecientos veintinueve, en cuyo sentido se entenderá resuelta la reclamación formulada por el expresado señor contra el aludido presupuesto.

Nombramiento Perito Aparejador Municipal.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento en el concurso abierto para la provisión de la plaza de Perito Aparejador municipal, cuyo informe literalmente dice:

"Reunida en el día de la fecha la Comisión que suscribe, para emitir informe con motivo del concurso celebrado por este Ayuntamiento para la provisión definitiva de la plaza de Aparejador municipal, ha examinado el expediente instruido, del que resulta, que únicamente se



ha presentado dentro del término señalado al efecto, una instancia de Don Jesús García Alcaliz, a la que acompaña toda la documentación exigida en las bases, y además, numerosos antecedentes demostrativos de sus méritos y servicios, y, teniendo en cuenta, esta Comisión, que el señor García Alcaliz llena cumplidamente las condiciones bajo las cuales se anunció el concurso, y, que reúne la doble favorable circunstancia de ser hijo de la Capital y que durante el tiempo que viene desempeñando interinamente dicho cargo en este ayuntamiento ha realizado servicios que por su importancia acreditan su suficiencia, y lo que es también muy digno de estimar, su constante celo y actividad en el ejercicio de aquél, considera que el repetido concurso debe resolverse adjudicando la plaza al mencionado señor, y así tienen el honor de proponerlo a la Corporación Municipal. = Albacete 3 de Diciembre de 1928. = La Comisión, Pedro Gil Royo = G. Arcos = Ricardo Zafra = C. Martínez =

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda resolver el expreso concurso en la forma propuesta por la Comisión de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE: Se está en el caso de designar un señor Concejal que represente al pleno de este Ayuntamiento, en la Junta Administrativa para la exacción del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

El Sr. NUÑEZ: Para proponer que se nombre a Don Antonio Garijo que es el más indicado.

El Sr. PRESIDENTE: Que es persona muy competente en estas cosas de derechos reales, ha intervenido en la Abogacía del Estado y será muy útil y contribuirá mucho a que se haga justicia en estas cosas.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda nombrar al señor Garijo para el expresado cargo.

Nombramiento Ingeniero Municipal.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión municipal permanente en su sesión de veintinueve de Octubre último, aceptando lo propuesto por esta presidencia, nombró al Ingeniero de caminos de Pedro de Echeverría y Isaías Isasmendi, para que se encargue de los servicios municipales de aguas, electricidad y otros de su especialidad. Se está en el caso de proceder a ratificar dicho nombramiento, con la gratificación anual de cinco mil pesetas. ¿Se ratifica el nombramiento?

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda ratificar dicho nombramiento,

el Dr. Pino Díaz: Quedó nombrado definitivamente. 'Johre esto ha
de hacerse al pleno que el señor gobernador que ha sido elegido a ejercer su
cargo, con gran satisfacción de todos, no solo se ha ocupado de la
cuestión primordial, sino que ha presentado presupuestos en los que se ha
toda detenidamente la pieza que se necesita y en coste de tal modo
que el ayuntamiento podrá estar orientado en todo momento del suerte de
que todas las obras públicas que se vayan a realizar, las que tendrán
las garantías de su competencia puesto que pertenezca, como todos sabemos a la Jefatura de Obras Públicas. Creo que debemos congratularnos
de este nombramiento que ha de ser muy útil y beneficiosa a la labor
que realizamos.'

expediente de suplemento de gastos

En continuación se dio lectura del expediente de suplemento de gastos, instruido para reformar la consignación de los capítulos y artículos del presupuesto de gastos que se tienen insuficiente y que fue
aprobado por la Comisión municipal permanentemente en su sesión de diez de Octubre último próximo pasado, ascendente a la suma de sesenta y siete
mil ciento treinta y cuatro pesetas setenta y seis centavos, y sobre el
yo expediente no se ha formulado ninguna reclamación en el término que
aportadamente fue abierto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó prestarle su aprobación
y no habiendo más asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra: ningún señor concejal, se dio por terminado el acto, siendo
las veinte y cuarenta minutos, de todo lo que y de firmar los señores
asistentes yo el secretario certifico.

Cajero *M. Martí*
S. Gómez *Man. Godínez*
J. M. Gómez *L. Pérez*
F. R. Gómez *M. Gómez*
P. Martí *Gómez*
J. M. Gómez *J. Gómez*